

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100  
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### DEPOSITARIA

#### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de marzo y hasta el día 17 de mayo, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas de exacciones de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos municipales siguientes:

- Tasa por recogida de basuras.
- Arbitrio sobre radicación.
- Arbitrio sobre solares sin edificar.
- Arbitrio sobre solares edificados y sin edificar.
- Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.
- Arbitrio sobre vallas.
- Tasa por entrada de carruajes.
- Tasa por la ocupación de la vía pública con puestos.
- Tasa por la ocupación de la vía pública con quioscos.
- Tasa por la ocupación de la vía pública con veladores.
- Derechos y tasas sobre la propiedad inmueble (global).
- Tasa por la ocupación del suelo, vuelo y subsuelo.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre construcciones abusivas.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente.
- Utilización de Mercados.
- Mercado de patatas.
- Mercado de aves, huevos y caza.
- Mercado de frutas y verduras.
- Galerías de servicio.

cuyo cobro corresponde realizarse en el primer semestre del año en curso, encontrándose enclavadas las oficinas recaudatorias en período voluntario de las diversas Zonas en:

#### Zona recaudatoria.—Calle y número

1. Centro.—Ballesta, 14.
2. Latina.—Ventura Rodríguez, 22.
3. Universidad.—Fernando el Católico, 56.
4. Chamberí.—Ballesta, 14.
5. Tetuán.—Pamplona, 17.
6. Chamartín.—Colombia, 12.
7. Ventas.—Alcalá, 318, cuarto.
8. Buenavista.—Méjico, 15.
9. Retiro-Mediódía.—Goya, 69.
10. Arganzuela-Villaverde.—Ronda de Toledo, 16.
11. Carabancheles.—Manzanares, 22.
12. Vallecas.—Infantas, 21.

Se recuerda, de conformidad con el artículo 81-6 del Reglamento General de Recaudación, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en las oficinas recaudatorias de su respectiva Zona antes citadas, hasta el día 31 de mayo, inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100.

Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio, encontrándose enclavadas las oficinas recaudatorias en período ejecutivo de las diversas Zonas en:

#### Zona recaudatoria.—Calle y número

1. Centro.—Murcia, 28.
2. Latina.—Chinchilla, 4.
3. Universidad.—Alberto Aguilera, número 31.
4. Chamberí.—Pl. de Santo Domingo, 8.
5. Tetuán.—Dulcinea, 47, 1.º B.
6. Chamartín.—Agustín de Foxá, 22.
7. Ventas.—Alcalá, 318, 1.º B.
8. Buenavista.—Joaquín García Morato, 139.
9. Retiro-Mediódía.—Murcia, 4, primero B.
10. Arganzuela-Villaverde.—Laurel, número 23, primero.
11. Carabancheles.—Hileras, 4, 6.º-8.
12. Vallecas.—Alcalá, 187, primero.

Nota importante.—Para facilitar la rápida localización de los recibos de los distintos tributos, en beneficio del público y en evitación de incómodas esperas ante las ventanillas de las oficinas recaudatorias, se ruega a los señores contribuyentes o mandatarios la presentación del recibo del semestre anterior o del más reciente que obre en su poder.

Madrid, 12 de marzo de 1976.—El Depositario (Firmado).

(O.—1.360)

### Delegación de Abastos y Mercados.— Sección de Mercados Minoristas

#### REGLAMENTO DE MERCADOS DE ABASTOS

#### CAPITULO IV

##### Usuarios

Artículo 30.1. La adjudicación de los puestos y tiendas exteriores de todo nuevo Mercado se efectuará mediante subas-

ta pública, que podrá ser restringida cuando se trate de absorber mercados callejeros u otras instalaciones similares de las vías públicas de las inmediaciones.

2. El precio tipo para la subasta de puestos y tiendas exteriores vendrá determinado por los gastos de instalación de cada puesto o tienda exterior, incluyendo la parte de obra de fábrica correspondiente a los mismos, con independencia del edificio del Mercado y sus instalaciones generales, tales como estructura, cubiertas, saneamiento, conducciones de agua, electricidad, aire acondicionado, protección acústica, etc.

3. En el caso de Mercados de Abastos construídos en régimen de concesión, el exceso de remate sobre el precio tipo de licitación se distribuirá a partes iguales entre el Ayuntamiento y el concesionario.

4. Si efectuada la primera subasta quedasen sin adjudicar puestos o tiendas exteriores, se efectuará una segunda, tras la cual los puestos o tiendas vacantes se podrán adjudicar directa y libremente.

5. La adjudicación de los almacenes individuales se efectuará mediante subasta pública por el mismo procedimiento señalado en los apartados anteriores y a la que exclusivamente podrán concurrir los que resulten titulares de puestos o tiendas exteriores, de modo que el cese en aquella titularidad suponga automáticamente la vacante del almacén o almacenes que tuvieran adjudicados.

Artículo 31.1. Los derechos por ocupación de los locales de los Mercados de Abastos de gestión municipal se establecerán en las ordenanzas de exacciones municipales y su abono se efectuará en la forma que en dichas ordenanzas se determine.

2. Los derechos por ocupación de los locales de los Mercados de Abastos en régimen de concesión se establecerán de tal modo que la suma de las tarifas anuales de ocupación de todos los puestos, tiendas exteriores y almacenes individuales y las de utilización de almacenes y cámaras frigoríficas generales no supere en ningún caso la suma de la renta anual imponible, el canon municipal y las cargas fiscales establecidas sobre dicha renta.

3. Se entiende por renta anual imponible la suma de la cuota anual de amortización, del beneficio industrial anual y de los gastos anuales de explotación según las siguientes definiciones:

a) Cuota anual de amortización es el resultado de dividir el costo de la construcción del Mercado por el número de años de la concesión.

b) Beneficio industrial anual es el tanto por ciento que en cada caso se establece por este concepto sobre el coste de la construcción del Mercado.

c) Gastos anuales de explotación son

los del personal, suministros y utillajes necesarios para el funcionamiento del Mercado, a justificar por el concesionario.

4. A los efectos señalados en el presente artículo se entiende por costo de la construcción del Mercado la suma de todos los gastos realizados por este concepto, incluido el valor del solar, una vez deducidos los gastos de instalación de los puestos y tiendas exteriores que, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, sirvan de precio tipo para la subasta de adjudicación.

5. Sobre la base de lo establecido en el apartado 2, el concesionario propondrá a la Alcaldía las tarifas de ocupación de cada puesto, tienda exterior o almacén individual, así como las de utilización de los almacenes y cámaras frigoríficas generales. La Alcaldía podrá rechazar o aprobar aquella propuesta. En este último caso la aprobación tendrá carácter provisional.

6. Además de los supuestos contemplados en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la revisión de tarifas de Mercados tendrá lugar dentro del plazo de los tres meses siguientes a la inauguración del Mercado o cuando, en su caso, el Mercado se hallare ocupado en un 90 por 100 de su capacidad. A estos efectos se tendrá en cuenta el capital pendiente de amortizar, una vez deducido, si así procede, la cantidad amortizada por el exceso obtenido en las subastas.

7. Durante la vigencia de la concesión, el concesionario percibirá de los usuarios de los puestos, tiendas exteriores y almacenes individuales del Mercado, por meses anticipados, la tarifa de ocupación asignada a los mismos, teniendo a su disposición el ejercicio de la vía de apremio a cargo de los Agentes ejecutivos de la Corporación para hacer efectivo los adeudos de aquéllos por su obligada prestación.

Artículo 32. Previa instrucción de expediente, en los Mercados de Abastos se procederá a la declaración de vacante de puestos, tiendas o almacenes por las siguientes causas:

1.º Por renuncia voluntaria del titular a seguir ejerciendo la actividad correspondiente.

2.º Cuando los puestos o tiendas permanezcan cerrados por espacio de un mes sin causa debidamente justificada y sin haber obtenido previa autorización del Jefe o Administrador del Mercado, aunque se halle al corriente en el pago de los derechos establecidos.

3.º Cuando los puestos estén desabastecidos totalmente habiendo existencia de las mercancías de su tráfico habitual en los Mercados Mayoristas.

4.º Cuando el titular del puesto, tienda o almacén adeude un mínimo de tres mensualidades de tasas, alquileres o de-



Expediente número 163.460-70. — Don Fermín Miguel Rodríguez, solar con edificaciones, calle Pardo Bazán, número 26.  
 Expediente número 171.519-70. — Don Pedro González Muñoz, piso primero D, barrio de Moratalaz, polígono H, número 631 L-3.  
 Expediente número 172.298-70. — Doña Magdalena Rojo Cañeque y otro, solar, calle Santa Mónica, sin número.  
 Expediente número 173.262-70. — Don Florencio Riaño Marcos, piso C, calle Tucán, número 7.  
 Expediente número 174.569-70. — "Inal, Sociedad Anónima", local A, planta semisótano, calle Torrelaguna, número 81.  
 Expediente número 175.520-70. — Don Pedro Uriarte Goitia, piso primero B, escalera izquierda, carretera de Villaverde a Vallecas, sin número, bloque primero.  
 Expediente número 177.935-70. — Don Ireneo Andrés Martínez, piso cuarto derecha, carretera Madrid-Villaverde, número 15.  
 Expediente número 177.952-70. — Doña Josefa Puebla Martín, vivienda unifamiliar número 1, calle Los Yébenes, núm. 101-B. Madrid, 6 de marzo de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—1.369)

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente. — Persona interesada. Fincas transmitidas. — Periodo impositivo. — Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo. — Incremento. — Tipo. — Importe liquidado

1.482-70. — Don Enrique Fernández Antón y Constructora Campuzano. — Alcalá, número 378, tercero B. — 50-71. — 2.368-6.400. — 61.730. — 12 por 100. — 778.  
 2.022-70. — Don Román Gallardo González y Cía. General del Sur, S. A. — Hermanos García, s/n., terreno. — 51-71. — 22-60. — 3.684. — 12 por 100. — 464.  
 2.082-73. — Don Pedro González Gómez. Mar Menor, 19, apartamento bajo C. — 69-73. — 1.215-1.870. — 3.832. — 25 por 100. — 1.006.  
 2.305-73. — Don Domingo Bènegas Jiménez. — Av. del Manzanares, 160, 2.º C. — 65-73. — 3.080-5.600. — 25.604. — 21 por 100. — 565.  
 3.076-70. — Doña Paz de Oya Salgueiro e hijos. — Alvarado, número 5, casa. — 47-70. — 2.240-6.400. — 1.369.764. — 12 por 100. — 172.591.  
 3.077-70. — Doña Paz de Oya Salgueiro e hijos. — Embajadores, núm. 6, casa. — 47-70. — 3.115-8.900. — 1.210.338. — 12 por 100. — 152.503.  
 3.078-70. — Doña Paz de Oya Salgueiro e hijos. — Magdalena, números 7 y 9. — 47-70. — 5.159-14.740. — 6.891.805. — 12 por 100. — 868.368.  
 4.680-70. — Don Renzo Casadei y don Antonio y doña Carmen Vázquez de Parga. — Oria, 22. — 40-70. — 1.250-5.000. — 388.125. — 10 por 100. — 40.754.  
 4.999-73. — Don Julián Alvaro Hernanz y don Fermín Vigón Sánchez. — Chile, 14, primero B. — 66-73. — 4.675-8.500. — 58.102. — 21 por 100. — 1.281.  
 6.163-73. — Doña Betty María Díaz Jurado e Ima, S. A. — Maizquez, 44, 6.º F. — 66-73. — 7.700-14.000. — 90.279. — 21 por 100. — 19.907.  
 6.888-73. — Don Fernando Martín Ruiz, doña Mercedes Román Nieto y doña Vicenta Yela Carrasco. — Cacerenos, 41, lo-

cal número 1. — 66-73. — 1.265-2.300. — 11.230. — 21 por 100. — 2.476.  
 7.612-73. — Don Luis Hita Sánchez. — Nuestra Señora de Covadonga, 1, 2.º izquierda. — 55-73. — 1.435-3.500. — 196.299. — 14 por 100. — 28.856.  
 11.117-73. — Doña Pilar María Bernal Magaña, don Juan Clavier Coll y doña María Gracia Román Roda. — Eduardo Morales, núm. 1, tercero derecha. — 68-73. — 2.080-3.200. — 18.189. — 25 por 100. — 603.  
 13.322-67. — Morla, S. L. y don Mateo Valcarce Gómez. — Concepción, 2, primero número 6. — 37-67. — 1.100-4.400. — 52.965. — 10 por 100. — 5.562.  
 13.324-67. — Morla, S. L. y don Mateo Valcarce Gómez. — Concepción, 2, primero número 5. — 37-67. — 1.100-4.400. — 57.783. — 10 por 100. — 6.067.  
 13.365-73. — Don Andrés Lojo Fernández. — Granada, 34, sótano número 1. — 63-73. — 5.500-11.000. — 35.970. — 18 por 100. — 6.799.  
 13.939-67. — Don Blas Martín Blázquez y don Luciano Blázquez González. — Aurora Iglesias, número 9, casa. — 37-67. — 625-2.500. — 157.500. — 10 por 100. — 16.538.  
 14.400-70. — Doña Paulina Almazán Mayor. — Alejandro Rodríguez, 12, local. — 69-72. — 642-803. — 4.229. — 30 por 100. — 1.332.  
 14.430-67. — Doña María Cristina y doña María Teresa Martínez y don F. Javier Martínez Pardo. — Conde de Aranda, 16, casa. — 37-67. — 2.050-8.200. — 3.413.250. — 10 por 100. — 358.391.  
 15.418-73. — Doña María Asunción Molina Fernández. — Av. del Doctor Federico Rubio y Galí, 169-171, 3.º G. — 60-73. — 2.700-6.000. — 51.051. — 16 por 100. — 8.576.  
 15.748-73. — Don Pedro Matellanes Madrigal. — Bustos, 8, primero derecha. — 71-73. — 4.600-4.715. — 3.088. — 30 por 100. — 972.  
 17.126-73. — Don Salbino Alvarez Alvarez. — Serrano Anguita, 6, segundo C. — 66-73. — 12.406-22.557. — 268.900. — 21 por 100. — 59.292.  
 17.189-73. — Doña Isabelle Helene Jeanne Raimbourg. — Claudio Coello, 114, ático A. — 65-73. — 10.875-19.773. — 155.892. — 21 por 100. — 34.374.  
 18.832-70. — Don Eugenio Díez Díez. — Barranca, 15, bajo puerta 1. — 63-72. — 462-840. — 5.621. — 21 por 100. — 1.239.  
 19.651-73. — Don Jaime Hernández Izquierdo. — Conjunto Residencial en la manzana comprendida por la avenida de Menéndez Pelayo, calle Conde de Cartagena, calle de los Reyes Magos y calle de Roncesvalles, plaza de garaje. — 64-73. — 5.240-9.529. — 34.698. — 21 por 100. — 7.651.  
 20.213-73. — Don Ramón Alvarez Vázquez y doña Angeles Llera Rodríguez. — San Hermenegildo, 8, tercero C. — 72-73. — 10.500-11.500. — 9.880. — 30 por 100. — 3.112.  
 20.340-67. — Don Vico Pelosoff Arditi. — Avenida del Generalísimo, 8, sótano comercial número 8. — 64-67. — 15.552-17.280. — 10.385. — 26 por 100. — 2.835.  
 69.490-67. — Don Manuel Rosano Aguado. — Pradillo, 11, cuarto A. — 57-69. — 2.400-4.000. — 24.672. — 18 por 100. — 466.  
 73.547-67. — Don José González Arregui. — San Ernesto, 12 y 14, tercero C. — 57-68. — 1.920-3.200. — 19.124. — 18 por 100. — 361.  
 78.260-67. — Doña María del Pilar y doña María del Carmen Urcola López de Castro. — Hermosilla, 75. — 38-68. — 2.400-9.600. — 124.200. — 10 por 100. — 13.041.  
 78.780-67. — Doña María del Carmen Bayo García. — Alberto Alcocer, 14, apartamento número 4 A. — 38-68. — 2.800-11.200. — 78.036. — 10 por 100. — 8.194.  
 78.781-67. — Doña María del Carmen Bayo García. — Alberto Alcocer, 14, apartamento número 4 B. — 38-68. — 2.800-11.200. — 78.036. — 10 por 100. — 8.194.  
 93.050-70. — Doña Edelmira Alvarez O'Farril e hijos. — General Orgaz, 11, segundo B. — 66-72. — 1.820-2.800. — 9.124. — 6,85 por 100. — 656.  
 94.080-67. — Herederos de don Eugenio García Panero. — Grandeza Española, 17, 52-69. — 960-1.920. — 46.080. — 18 por 100. — 8.709.  
 94.081-67. — Herederos de don Eugenio García Panero. — Ferraz, 37, bajo sótano

derecha. — 61-69. — 9.728-12.160. — 7.783. — 14 por 100. — 1.145.  
 94.082-67. — Herederos de don Eugenio García Panero. — María Isabel, núm. 19. — 54-69. — 616-1.232. — 141.668. — 18 por 100. — 26.775.  
 94.999-70. — Doña Isabel Arnáiz Arrillaga y don Lázaro Arnáiz Miguel. — Villafraña, 12, quinto izquierda. — 67-72. — 6.960-8.700. — 34.209. — 30 por 100. — 1.077.  
 94.999-70. — Doña Isabel Arnáiz Arrillaga y don Lázaro Arnáiz Miguel. — Villafraña, número 12, jardín. — 67-72. — 6.960-8.700. — 20.550. — 30 por 100. — 647.  
 95.226-67. — Don Mario Fiorone, doña Gisela Mora y doña Carmen Blázquez Díaz. — Donoso Cortés, 3, bajo A. — 63-68. — 7.680-9.600. — 25.901. — 20 por 100. — 5.439.  
 96.006-67. — Don Ignacio Molina Pérez y Constructora Magerit, S. A. — Martínez Seco, número 7, segundo C. — 65-68. — 864-960. — 1.916. — 26 por 100. — 523.  
 96.113-67. — Don Marcial Garrizo Palomero y don Macario Iglesias Jiménez. — López de Hoyos, 344, 3.º D. — 62-68. — 2.640-3.300. — 9.504. — 14 por 100. — 1.398.  
 96.268-67. — Don Pedro Losada Ortiz y Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima. — Maqueda, 71, 6.º A. — 61-68. — 512-640. — 52.199. — 14 por 100. — 7.673.  
 96.268-67. — Don Pedro Losada Ortiz y Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima. — Maqueda, 71, 6.º A. — 61-68. — 640-800. — 1.360. — 14 por 100. — 200.  
 96.303-67. — Don Francisco Fernández Pérez. — Moratalla, 1, tercero izquierda. — 62-68. — 704-880. — 5.319. — 14 por 100. — 782.  
 96.644-67. — Don Mariano Moral Sánchez. — Salvador Martínez, 23, local bajo. — 53-68. — 1.300-2.600. — 12.298. — 18 por 100. — 2.325.  
 104.051-67. — Don Leoncio Vinatea Manzo y Surbatán, S. A. — Cebreros, 60, quinto D. — 39-69. — 280-1.120. — 9.693. — 10 por 100. — 1.017.  
 104.062-67. — Doña Aida Camino Collada y Surbatán, S. A. — Cebreros, 60, 2.º B. — 39-69. — 280-1.120. — 6.258. — 10 por 100. — 657.  
 104.065-67. — Doña Josefa Cáceres Ponce y Surbatán, S. A. — Cebreros, 60, 1.º C. — 39-69. — 280-1.120. — 6.258. — 10 por 100. — 657.  
 104.087-67. — Doña María del Carmen Sánchez Benítez y Surbatán, S. A. — Cebreros, núm. 64, tercero A. — 63-69. — 896-1.120. — 1.938. — 20 por 100. — 407.  
 104.094-67. — Don Juan Bautista Palacios Alvarez y Surbatán, S. A. — Cebreros, número 64, segundo D. — 63-69. — 896-1.120. — 1.938. — 20 por 100. — 407.  
 104.098-67. — Don Gerardo Plasencia Lozano y Surbatán, S. A. — Cebreros, 66, tercero B. — 39-69. — 280-1.120. — 4.242. — 10 por 100. — 445.  
 104.109-67. — Doña Gregoria Carmen Martínez Lasheras y Surbatán, S. A. — Cebreros, núm. 66, cuarto C. — 39-69. — 280-1.120. — 4.242. — 10 por 100. — 445.  
 104.116-67. — Don Feliciano Fernández Díaz y Surbatán, S. A. — Cebreros, 66, tercero A. — 39-69. — 280-1.120. — 9.693. — 10 por 100. — 1.017.  
 104.151-67. — Don Benito González Martín y Surbatán, S. A. — Cebreros, 72, segundo D. — 39-69. — 280-1.120. — 12.625. — 10 por 100. — 1.326.  
 104.177-67. — Don Juan Martín Martínez y Surbatán, S. A. — Cebreros, 84, tercero C. — 39-69. — 280-1.120. — 8.585. — 10 por 100. — 902.  
 149.098-70. — Rebato Rubio, Construcción, S. L. y don Patricio Kirkpatrick Mendaro. — General Kirkpatrick, 25, quinto A. — 68-71. — 1.224-1.530. — 20.235. — 30 por 100. — 6.375.  
 149.099-70. — Rebato Rubio, Construcción, S. L. y don Patricio Kirkpatrick Mendaro. — General Kirkpatrick, 25, garaje. — 68-71. — 1.224-1.530. — 446. — 30 por 100. — 141.  
 149.360-67. — Doña Julia, doña Rufina y doña Lucía Cabello Fernández y don Miguel García González. — Marcelino Roa Vázquez, con vuelta a Ezequiel Solana,

solar. — 39-69. — 330-1.320. — 128.700. — 10 por 100. — 13.514.  
 154.709-67. — Don Joaquín Franco Herrero y doña María de la Soledad Torreat Acera. — San Buenaventura, 7. — 38-68. — 1.675-6.700. — 1.943.168. — 10 por 100. — 204.033.  
 169.239-70. — Don Mariano de Frutos Frutos Frutos y señores Petrirena y Vázquez. — Costanilla de San Andrés, 6, bohordilla número 2. — 41-71. — 2.242-8.970. — 29.334. — 5,5 por 100. — 1.694.  
 176.061-70. — Don Pedro Domínguez Díaz y doña Adela Tortosa Giménez. — Avenida de Valladolid, 69, 4.º izquierda. — 58-71. — 3.840-7.680. — 174.106. — 18 por 100. — 3.291.  
 176.115-70. — Don Miguel Gutiérrez Fernández y don Alberto Rahán Ordóñez. — Avenida de Valladolid, 73, 1.º derecha. — 62-71. — 4.224-7.680. — 165.508. — 21 por 100. — 3.650.  
 177.473-70. — Doña María del Carmen Yánguez González y doña Adelaida Murcia Fernández. — Velázquez, 124, izqda. — 54-71. — 6.560-16.000. — 94.684. — 7 por 100. — 6.959.  
 Madrid, 6 de marzo de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—1.370)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
**Comisaría de Aguas del Tajo**

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, expediente relativo a autorización para construcción de emisario y estación depuradora de aguas residuales procedentes del saneamiento de dicha población, en término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid); y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo II del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Pelayos de la Presa las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. Referencia: 73/66-M.

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales para una población de 5.000 habitantes, por el método de oxidación total, siendo los diversos procesos los siguientes: Desbaste, tanque de oxidación con decantación, recirculación de fangos, extracción de fangos mineralizados, secado en eras y, finalmente, cloraciento del efluente antes de su vertido a cauce público.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 26 de febrero de 1976. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—2.154) (O.—1.409)

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
**Delegación Provincial de Madrid**

Sección de Minas

ANUNCIO

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 864.—Nombre: "Segoviana".  
Hectáreas: 132.574. — Mineral: Uranio y  
minerales radiactivos. — Términos mu-  
nicipales: Villacastán y otros (Segovia) y  
Somosierra y otros (Madrid).

Lo que se hace público para general  
conocimiento, de conformidad con lo dis-  
puesto en el artículo 65 del vigente Re-  
glamento General para el Régimen de la  
Minería.

Madrid, 23 de febrero de 1976. — El  
Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—2.143)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**COMISION TECNICA CALIFICADORA**  
**PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID**

Doña María Teresa Irrigible Celorrio,  
Licenciada en Derecho, como Secreta-  
rio de la Comisión Técnica Calificadora  
Provincial 1.ª de Madrid.

Certifico: Que el día 27 de febrero de  
1976 la Junta de esta Comisión, consti-  
tuida en Tribunal Médico, reunida en se-  
sión ordinaria, por unanimidad de sus  
miembros presentes al acto, tomó el  
acuerdo, cuya parte dispositiva, textual-  
mente, dice: "Acuerda: Aplazar "sine  
die" la Resolución del presente expedien-  
te hasta tanto no comparezca o pueda  
ser habida doña Juana Martín García,  
quedando suspendida su tramitación has-  
ta que pueda cumplimentarse el trámite  
correspondiente, debiendo notificarse este  
acuerdo a la interesada por medio de  
edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta  
provincia y excelentísimo Ayuntamiento  
de Madrid.—Notifíquese este acuerdo a  
las partes interesadas, haciéndoles saber  
que contra el mismo no cabe recurso al-  
guno, por decidirse en este caso una cues-  
tión de metro trámite. — Así lo acuerda  
esta Comisión, constituida en Tribunal  
Médico, en el lugar y fecha anteriormente  
expresados". — El Presidente, M. Martí-  
nez. — Los Vocales, M. Cobo y Joaquín  
Castellón.—Doy fe, el Secretario, María  
Teresa Irrigible.—Hay un sello en tinta  
morada, en el que se lee: Ministerio de  
Trabajo - Comisión Técnica Calificadora  
Provincial 1.ª-Madrid.

Y para que conste y a efectos de no-  
tificación al interesado, expido la presen-  
te certificación en Madrid, a 27 de febre-  
ro de 1976.—El Secretario de la Comi-  
sión, María Teresa Irrigible Celorrio.  
(G. C.—2.139)

**JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS**  
**DE LA PROVINCIA DE MADRID**

**ANUNCIOS**

Con objeto de proceder a la devolu-  
ción de la fianza definitiva constituida en  
garantía del cumplimiento del contrato,  
correspondiente a las obras de "Moderni-  
zación de señales y complemento de las  
existentes en la CN-VI de Madrid a La  
Coruña y El Ferrol del Caudillo" (tramo  
comprendido dentro de la provincia de  
Madrid), se hace saber que con arreglo  
a lo que determina el apartado D) del ar-  
tículo primero de la ley de la Jefatura  
del Estado de 17 de octubre de 1940, en  
relación con el artículo 65 del Pliego de  
Condiciones Generales de 1903, cuya acla-  
ración y alcance se fijó en las Reales Or-  
denes de 9 de marzo y 31 de julio de  
1909, se devolverá dicha fianza al contra-  
tista de las obras "Industrias de Mendo-  
za, S. A.", después de haberse acreditado  
por medio de certificación de los Ayun-  
tamientos de Madrid, Las Rozas, Torre-  
lódones, Galapagar, Villalba, Alpedrete y  
Guadarrama, en cuyos términos munici-  
pales radican las obras contratadas, que  
no se ha entablado reclamación judicial  
alguna por daños o importe de materiales  
que sean de su cuenta, o en la Magis-  
tratura de Trabajo, en concepto de jor-  
nales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad  
con lo prevenido en la Real Orden de  
3 de agosto de 1910, los Alcaldes de  
dichos Ayuntamientos deberán remitir a  
esta Jefatura Provincial de Carreteras de  
Madrid, en el plazo de treinta días, a  
partir de la publicación de este anuncio  
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,  
las expresadas certificaciones, en vista de  
las comunicaciones que reciban de los

Juzgados municipales o de primera instan-  
cia, o de la Magistratura de Trabajo, se-  
gún los casos, en que se participe a aqué-  
los la presentación de reclamaciones con-  
tra el contratista.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El In-  
geniero Jefe, Guillermo Fernández-Cuar-  
tero.

(G. C.—2.146) (O.—1.404)

Por "La Hoyada, S. A.", se ha solici-  
tado, al amparo del artículo 54 de la ley  
de Expropiación Forzosa, la reversión de  
una superficie de 250 metros cuadrados,  
en el término municipal de Navacerrada,  
al sitio de La Hoyada, p. k. 52,500 de  
la CN-601 de Madrid a León, por Segov-  
via, margen derecha, próximo a la inter-  
sección con las carreteras CC-600 y CC-  
607.

Lo que se hace público a fin de que  
durante el plazo de treinta días hábiles, a  
partir de la publicación de este anuncio,  
cualquier persona interesada pueda mani-  
festar ante esta Jefatura lo que convenga  
a su derecho.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El In-  
geniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.142)

**Delegación de Hacienda**  
**de la provincia de Madrid**

Por el Ministerio de Hacienda, con fe-  
cha 13 de febrero de 1976, se ha acor-  
dado la siguiente Orden:

"Vista la comunicación del día 4 de  
febrero de 1976, por la que el Colegio  
de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid  
participa que el día 4 de febrero de 1976  
ha fallecido el Agente don Enrique Reig  
y Menéndez-Valdés;

Considerando que, de conformidad con  
lo dispuesto en la legislación vigente, to-  
das las vacantes que se produzcan en los  
Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa,  
sea cual fuere la causa, serán declaradas  
y publicadas por este Ministerio;

Considerando que, a tenor de lo dis-  
puesto en los artículos 98 y 946 del Có-  
digo de Comercio, al declararse la cañu-  
dad del nombramiento se considera  
abierto, al propio tiempo, el plazo de seis  
meses para que se formulen, en su caso,  
las reclamaciones procedentes contra la  
fianza del Agente,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nom-  
bramiento de Agente de Cambio y Bolsa  
de Madrid, hecho en su día a favor de  
don Enrique Reig y Menéndez-Valdés.

2.º Que se considere abierto el plazo  
de seis meses para presentar las recla-  
maciones que, en su caso, procedan con-  
tra la fianza constituida por el citado  
Agente por cuantos se crean con derecho  
a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al señor De-  
legado de Hacienda de la provincia para  
su publicación en el BOLETIN OFICIAL de  
la misma, y a la Junta Sindical del Co-  
legio de Agentes de Cambio y Bolsa de  
Madrid, para su anuncio en el tablón de  
edictos de la Corporación y en el "Bole-  
tín de Cotización Oficial" de dicha Bolsa".

Lo que se inserta en este periódico  
oficial, en cumplimiento de lo ordenado.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—Por el  
Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.144)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE VALLECAS**

**EDICTO**

Don Luis Fernández Collazo, Recaudador  
de Tributos del Estado en la Zona de  
Vallecas, de esta capital (calle Seco, 4 -  
Madrid-7).

Hago saber: Que en expedientes ad-  
ministrativos de apremio que se siguen  
en esta Zona contra los deudores que a  
continuación se relacionan, por débitos de  
diversos conceptos y años, fué dictada  
providencia por el señor Tesorero de Ha-  
cienda de esta provincia, conforme al ar-  
tículo 99 del Reglamento General de Re-  
caudación, declarando incursos en apre-  
mio los débitos que se persiguen.

Y resultando desconocido el paradero

de indicados deudores, se les requiere de  
acuerdo con lo dispuesto en el artículo  
102 del citado Reglamento para que abo-  
nen los descubiertos en plazo de veinti-  
cuatro horas, o comparezcan por sí o por  
medio de representante en los respecti-  
vos expedientes ejecutivos, bien entendi-  
do que transcurridos ocho días desde la  
inserción del presente edicto en el BO-  
LETIN OFICIAL de la provincia y expues-  
to en el tablón de anuncios de la Junta  
Municipal del Distrito, serán declarados  
en rebeldía y se proseguirá la ejecución  
con embargo de bienes, sin más notifica-  
ción ni requerimiento que los ordenados  
en la regla 55-2 de la Instrucción Gene-  
ral de Recaudación y Contabilidad.

Lo que se les notifica en la forma pre-  
vista en el artículo 99-7 del Reglamento  
General de Recaudación, haciéndoles saber  
que contra mencionada providencia de  
apremio podrán interponer recurso de re-  
posición en plazo de ocho días ante la Te-  
soraría de Hacienda o reclamación al Tri-  
bunal Económico Administrativo Provin-  
cial, en el de quince días (artículo 137  
de la ley General Tributaria), y que la  
interposición de recurso no paralizará el  
procedimiento nada más que en los tér-  
minos y condiciones que expresa el ar-  
tículo 190 de referido Reglamento Gene-  
ral.

**RUSTICA. AÑOS: 1971 A 1975**

Isidro Aguado Paradela.  
M. del Pilar Aguirre Gómez.  
Hrs. de Albarrán.  
Hrs. de José Alonso López.  
Ana Alvarez.  
Roque Alvarez Rodríguez D.  
Concepción Argente.  
Carlos Auriolos García.  
Isidoro Ayuso Carbajos.  
Vd. de Borch Alberto.  
M. Dolores Bruguera Medina.  
Nazario Calonge y Page.  
Cerámica Industrial de Vi.  
Compañía General del Sur.  
Condesa de Bornos.  
Condesa de Torres Cabrera.  
Esther Fe Dal Re Tenreiro.  
Juan Diego Fernández.  
Duques de Alba Tamames.  
Fernanda M. Dusmet Navarro.  
Empresa Baranel.  
Empresa Vallesolares.  
Español Vélez de Guevara.  
Esteban Garrido Trifón.  
Alejandro Fábregas Rivera.  
Julián Fernández Argente.  
Luis y Genaro Flores.  
Manuel Fraile.  
Isaías García Ranz.  
Mariano García García.  
Gómez del Valle y Compañía.  
Amalia González Díaz.  
Juan González Rodríguez.  
Vicenta Hidalgo Guerrero.  
Rafael de Hocés Cabrera.  
Hogares, S. A.

La Felguera, S. A. y Aresteg.  
Francisco Laguna Pérez.  
Matilde Locatelli Alvarez.  
Juana y Fern. López García.  
Mateo López Sánchez.  
Rafael López Pando.  
Mac Crohon y Acedo Rico L.  
Marqués de la Torreccilla.  
Marqués de Valmediano.  
Marquesa de Cartago.  
Eustasio Martín López.  
Marcelino Martín García.  
Julián Martínez Esteban.  
Santiago Martínez Delgado.  
Victoria Mateu Merino.  
Juan Pablo Merino.  
Isidoro Montero Danma.  
Antonio Morales Sáenz.  
Sisenando Morales Sánchez.  
Micaela Morenos Salmerón.  
M. Teresa Muñoz Jalón.  
Adela María y Teresa Murcia.  
Marino Navarro Giménez.  
Vicente Franc. Nieto Retana.  
Nuevo Madrid, S. A.  
José Olmedo Fernández.  
Hrs. Juan Palomero.  
Parcesol, S. A.  
Francisco Peña Revuelta.  
Amalia Pinto.  
Pistas y Obras, S. A.  
Juan Pradillo y Hns.  
Manuel H. Pradillo Pedraza.  
Pablo Prados Loranca.  
Ramón de Presilla y Colás.  
Joaquín Requena Calabuig.  
Rosario Rivas Aguirre.

Alfredo Rodríguez Alonso.  
Hrs. Antonio Rodríguez.  
Antonio Rodríguez Quintana.  
Cecilio Rodríguez.  
Daniel Rodríguez.  
José M. y V. Rodríguez Ruiz.  
Juana y Eugenio Rueda Uceda.  
Aquilino Ruiz López.  
Eusebio Salvador Rioja.  
Herminio Sampedro Guzmán.  
Emilio Sánchez Toro.  
Julián Sánchez Loeches.  
Felipe Segovia Pariente.  
Sara Vd. Seguer Arayaca.  
Ursulino Sierra Morán.  
Alfonso Silva y Cambell.  
Silva y Fernández de Cord.  
Andrés Sobrino.  
Talleres de Vicálvaro, S. A.  
Angel Turón.  
Unión Eléctrica Madrileña.  
Unión Española de Explosivos.  
Urbis, S. A.  
Emilia Urigoitia e Hijos.  
Concepción Vélez López.  
Francisco Vélez López.  
Juana Verdes Montenegro.  
María Verdes Montenegro.  
Francisco Vicente Alvarez.  
Isidro Villota Duprest.  
Manuel Zaca.

**SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA.**

**AÑOS: 1972 A 1975**

Isidoro Aguado Paradela.  
Hrs. Julio Aguirre Díaz.  
Hrs. de Leonarín Aguirre.  
Agustín Agustín Brumet.  
Hrs. de Albarrán.  
Andrés Albertos Azañón.  
Félix Albertos Martín.  
Jesús Albertos Azañón.  
Francisco Almazán Franco.  
Alois Micka.  
Alonso Sánchez y Carmen.  
Hrs. de José Alonso López.  
Luis Alvarez.  
Luis Alvarez Alvarez.  
Luisa Alvarez del Pino.  
Manuel Alvarez.  
Manuel Alvarez López.  
Natividad Alvarez.  
Roque Alvarez Rodríguez.  
Rafael de Andrés Miguel.  
Aravaca Romualdo Hr.  
Marcos Arévalo Padilla.  
Concepción Argente.  
Iñigo Arteaga y Falguera.  
Asfaltos y Construcciones.  
Asociación de Crédito ME.  
Attila Augusto Piastra L.  
Carlos Auriolos García.  
Acacio Avia García.  
Isidoro Ayuso Carbajos.  
Aplonar Azniero Martín.  
Eugenio Barrientos Tetilla.  
Andrea Benito Galián.  
José Benito Galián.  
Vicente Bernaldo de Quirós.  
M. Concepción Bernete.  
Félix Beltrán de Lis.  
Pilar Beltrán de Lis.  
Clotilde Blanco Pedreros.  
Sucesores de Pedro Bolarios.  
Vd. de Alberto Borch.  
Hrs. de José Brund Clave.  
Francisco Cachero Lanás.  
Nazario Calonge y Page.  
Manuel Cano de León.  
Genara Carmena Sánchez.  
Isabel Carmona Delgado.  
Manuel Carmona Sánchez.  
Juan Antonio Casado Gallego.  
Castor Castellote.  
L. de Ceballos Rodríguez.  
Cerámica del Centro, S. A.  
Cerámica Industrial de V.  
Compañía General del Sur.  
Condesa de Bornos.  
Constructora Cantabria.  
María Cuenca Barral.  
Francisco Díaz y Fernández.  
Juan Díaz Pérez.  
Valentina Díaz Fernández.  
Socorro Diéguez Pena.  
Adela Díez Fernández.  
Duque de Medina Sidonia.  
Fernanda Dusmet Navarro.  
Rosa Echani Martiarena.  
Empresa Vallesolares.  
Serafín Encinar García.  
Español Vélez de Guevara.  
Trifón Esteban Garrido.  
América Fábregas Rivera.  
Ricardo Fábregas Alcolea.  
Cecilia Felguera Pérez.  
Angel Fernández Rodríguez.

Antonio Fernández Barral.  
Bernardo Fernández Rincón.  
Cecilia Fernández Peña.  
Cristina Fernández Gómez.  
Rogelio Folgueras Ruiz.  
Antonio Fraile Santos.  
Manuel Fraile.  
Carmen Franco Sanz.  
Ricardo Franco Sanz.  
Santos Franco Bravo.  
Carmen Gálvez Cañero.  
Angel García Sanz.  
Isaías García Ranz.  
Lorenzo García Torres.  
María García Sánchez.  
Pilar García Vélez.  
Marcelino Garnacho Fernández.  
Isabel Gayo Carmona.  
Andrés Gil Alonso.  
Eugenio Goloronz y Callol.  
Gómez del Valle y Compañía.  
Amalia González Díaz.  
Juan González Sanz.  
Gerardo Gordon Alonso.  
Gutiérrez Solana e Irizar.  
José Hernández Benito.  
Victor Herranz Galindo.  
Rafael de Hoces Cabrera.  
Alfonso Horma Requejo.  
Carlos Illera Camino.  
Industrias Patria, S. A.  
Jiménez Marcelino y Vena.  
Agustín Gimeno Martínez.  
Luis Jimeno Martínez.  
Francisco Laguna Pérez.  
Laite, S. L.  
María Nieves León García Conde.  
Visitación León Pérez Medel.  
Matilde Locatelli Alvarez.  
Fernando López Gras.  
Francisco López Hernández.  
Juana y F. López García.  
Mariano López.  
Mateo López.  
Mateo López Sánchez.  
Rafael López Pando.  
María Soledad López.  
López Cotorilla y Mallar.  
Victoria López Catalina.  
Jacinto Lozano.  
Hros. de Manuel Lozano.  
Pablo Lozano Ponce de León.  
Fernando Luca de Tena Ita.  
Eugenio Machicado Villa.  
Manufacturas de Cemento.  
Serafín Marallo Martín.  
J. Marichalar Bruguera.  
Pilar Marín del Campo.  
Valentín Marino García.  
Pedro Maroto.  
Marqués de Caillejas.  
Marqués de Cartago.  
Marqués de la Torrecilla.  
Marqués de Valmediano.  
Marqués de Villamejor.  
Marquesa de Cartago y L.  
Carmen Martín Martínez.  
Concepción Martín.  
Eustasio Martín López.  
Faustino Martín López.  
Marcelino Martín García.  
Vicente Martín Martínez.  
Victoriano Martín Ortega.  
Antonio Martínez Ruiz.  
Agustín Martínez Tabernero.  
Antonio Martínez Ruiz.  
Epifanio Martínez Llobregat.  
José Martínez Noguera.  
Juan Francisco Martínez García.  
Juana Martínez Martínez.  
Julian Martínez Esteban.  
Justa Martínez Antón.  
María Martínez del Pozo.  
Matilde Martínez Herrera.  
Santiago Martínez Delgado.  
Martínez Trullo Alcázar V.  
Victoriano Martínez del Pozo.  
Victoria Mateu Merino.  
Félix Mazario Ruiz.  
José P. Mendel Loeches.  
Nicasio Méndez García.  
Guadalupe Merino Mingo.  
Juan Pablo Merino García.  
Valentín Merino García.  
Andrés Miguel Gil.  
Herminio Galgoz Miguel.  
Augusto Minvielle.  
Deseada Minvielle María.  
Francisco Mir Pérez.  
Florencio Monge Hernández.  
A. Montero Madrid Dávila.  
J. Carlos Morales S. I.  
Sisenando Morales Sánchez.  
Micaela Morencos Salmerón.

María Teresa Muñoz Jalón.  
María y Ad. Murcia.  
María y Dolores Nágera.  
Vicente Franc. Nieto Retana.  
Nuevo Madrid, S. A.  
José Olmedo Fernández.  
Severiano Pacheco Diego.  
Hrs. de Juan Palomero.  
Pantanos y Canales, S. A.  
Parcesol, S. A.  
Manuel Pena Gago.  
Juan Antonio Pérez Marín.  
Guillermo Pingarrón.  
Esteban Pinilla Alocén.  
Salustiano Pinilla Rodríguez.  
Amalia Pinto.  
Luis Pinto y Pinto.  
Pistás y Obras, S. A.  
Antonio Pol.  
Juan y Hnos. Pradillo.  
Manuel Pradillo Pedraza.  
Pablo Prados Loranca.  
Federico Pucini Pérez.  
María Ramírez de Saavedra.  
Carmen del Río.  
Hrs. de Antonio Rodríguez.  
Antonio Rodríguez Quintana.  
Cecilio Rodríguez.  
Dolores Rodríguez Mallol.  
Isidro Rodríguez Fidalgo.  
Jerónimo Rodríguez Mallol.  
Joaquín Rodríguez López.  
Talleres Vicálvaro S.  
Sociedad Silicatos Anglo.  
Jesús Trabajo Rojo.  
Gumersindo Uceda.  
Unión Española de Explosivos.  
Juan Valenzuela Peinado.  
Alfredo Valle Miguel.  
Concepción Vélez López.  
Natividad Vélez López.  
Faustino Vigil Bernardo.  
Pedro Villa Martín.  
Francisco Villanova Cuadra.  
Teresa Villegas.  
Antonia de Villota.  
Isidoro Villota y Fresilla.  
María Rosario Villota y Presilla.  
José Rodríguez Peña.  
José y M. Rodríguez Ruiz.  
Valeriano Rodríguez Díaz.  
Amalia Roldán.  
Amparo Roldán Jiménez.  
Dionisio Roldán Montero.  
Eustaquio Romero Lorente.  
Juan y Eugenio Rueda Uceda.  
Aquilino Ruiz López.  
Hros. de Joaquín Ruiz Riano.  
S. Barcos Eudisia y otros.  
Félix S. Prados.  
José J. Sabater Fernández.  
Concepción Salcedo Bermejillo.  
Luis San Narciso Vela.  
Emilio Sánchez Toro.  
Juan Antonio Sánchez Picazo.  
Julian Sánchez Loeches.  
Luis Sánchez González.  
M. Pilar Sánchez Berciano.  
Juliana Sancho García.  
Dolores Sanz Rodríguez.  
Lucio Sanz Martín.  
Mariano Sanz Rodríguez.  
Mercedes Sanz Rodríguez.  
M. de las Nieves Sanz Mejías.  
Ventura Sanz Mejías.  
Felipe Segovia Pariente.  
Gloria Seguer Aravaca.  
Sara Seguer Aravaca.  
Santos Serrano Rodríguez.  
Ursulino Sierra Morán.  
Alfonso Silva Campell.  
Silva y Fernández de Córdoba.  
Andrés Sobrino.  
Amando Triguero Lama.  
Unión Eléctrica Madrileña.  
Urquiri Astorguia Eusebio.  
Urbis, S. A.  
Eulogio Vaz Expósito.  
Francisco Vélez López.  
Francisco Vicente Alvarez.  
Miguel Villa.  
Carlos Villalba Ferrer.  
Adelaida Villar y López.  
Ant. Villota de la Presilla.  
Isidro Villota y Díez.  
María Luisa Villota y Chávarri.  
Francisco Zarza García.  
Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de los interesados a efectos oportunos.  
Madrid, a 0 de febrero de 1976.—El  
Recaudador (Firmado).  
(G.—14.154)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE BUENAVISTA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Buenavista (García de Paredes, 92 - Madrid-3).

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por los débitos que a continuación se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores y causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o representante autorizado, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración de rebeldía.

Deudores. — Domicilio.—Importe débito

Carlos Franco Moreno. — Colomer, 6. 2.930 pesetas.  
Martín Jesús, Manuel. — Colón, 4. — 8.700 pesetas.  
Virgen del Pilar, S. A. — Columela, sin número.—6.576 pesetas.  
Tomás Campo Borruogo. — Columela, número 2.—31.876 pesetas.  
Residencia del Sol, S. A. — Columela, número 4.—1.000 pesetas.  
Sur Mediterráneo, S. A. — Columela, número 4.—15.000 pesetas.  
Gambada, S. A. — Columela, 4.—2.000 pesetas.  
Angelos, S. A. — Columela, 4. — 2.000 pesetas.  
Ontersol, S. A. — Columela, 4.—2.000 pesetas.  
Nacional Médica. — Columela, 13. — 15.792 pesetas.  
Eusebio Alvaro Gracia. — Conde de Aranda, 18.—363 pesetas.  
Sefurfinaz, S. A. — Conde de Aranda, número 10.—15.000 pesetas.  
Codisprove, S. A. — Conde de Aranda, número 21.—1.000 pesetas.  
Pedro Abellón González. — Conde de Aranda, 4.—12.608 pesetas.  
Manuel Pérez Santana. — Conde de Aranda, 4.—12.608 pesetas.  
Epoca Estilo, S. A. — Conde de Aranda, 14.—18.002 pesetas.  
Trinidad Espinar Tardón. — Conde de Aranda, 18.—2.219 pesetas.  
Bruno Almanist. — Conde de Aranda, número 18.—363 pesetas.  
Luis Miguel Suárez. — Conde de Peñalver, 92.—3.462 pesetas.  
Vestimenta, S. A. — Conde de Peñalver, 4.—18.002 pesetas.  
Pedro Correira. — Conde de Peñalver, número 4.—86 pesetas.  
Pedro López Ramírez. — Conde de Peñalver, 36.—1.546 pesetas.  
Gaspar Ariño Ortiz. — Conde de Peñalver, 36.—1.320 pesetas.  
Mister Minit Services, S. A. — Conde de Peñalver, 38.—892 pesetas.  
Marta Sarro Sanz. — Conde de Peñalver, 41.—2.613 pesetas.  
Félix del Olmo Pastor. — Conde de Peñalver, 46.—2.638 pesetas.  
Eusebio López Giménez. — Conde de Peñalver, 50.—480 pesetas.  
Instituto Es. Estu. Económi. — Conde de Peñalver, 52. — 15.000 pesetas.  
Hermógenes Muñoz Tabares. — Conde de Peñalver, 57.—159.980 pesetas.  
Elvira Juaristi Uranga. — Conde de Peñalver, 59.—2.229 pesetas.  
Irene Ramos Gómez. — Conde de Peñalver, 61.—961 pesetas.  
V. Gil Huerta. — Conde de Peñalver, número 62.—172 pesetas.  
Tomás González González. — Conde de Peñalver, 82.—865 pesetas.  
D. María López Díaz. — Conde de Peñalver, 96.—961 pesetas.  
Carlos Acicoya Osada. — Conde de Peñalver, 96.—38.762 pesetas.  
José Viecaído Aznar. — Conde de Peñalver, 96.—5.351 pesetas.  
José García Alonso. — Conde de Peñalver, 131.—2.638 pesetas.

Bernabé López Domínguez. — Conde de Peñalver, 3.—4.844 pesetas.  
Victor Montes Zurroneiro. — Conde de Peñalver, 5.—2.534 pesetas.  
Manuel López Alonso. — Conde de Peñalver, 10.—46.800 pesetas.  
Tomás Giménez Sánchez. — Conde de Peñalver, 11.—34.800 pesetas.  
Jesús Blanco Folgado. — Conde de Peñalver, 13.—4.944 pesetas.  
Rafael Nonell Galiay. — Conde de Peñalver, 59.—14.076 pesetas.  
Rafael Hernando Sánchez. — Conde de Peñalver, 60.—17.552 pesetas.  
Agustín Manchado Aragonés. — Conde de Peñalver, 68.—1.260 pesetas.  
Francisco Rojo Cía, S. A. — Conde de Vilches, 25. — 283.717 pesetas.  
Herminio de Miguel Galgor. — Conde de Vilches, 19.—3.842 pesetas.  
Luis Riyas Ruiz. — Coslada, 6. — 400 pesetas.  
Angel Ramos Flores. — Coslada, 16.— 4.472 pesetas.  
Maquinaria M. Tierra. — Coslada, 26. 1.000 pesetas.  
Comercial Darma, S. L. — Coslada, 26. 2.000 pesetas.  
Minifrigde Española, S. A. — Coslada, número 46.—2.000 pesetas.  
Promociones Landa. — Coslada, 3. — 24.015 pesetas.  
Cladine Internacional Est. — Coslada, número 4.—78.664 pesetas.  
Maximino Lozano Suárez. — Coslada, número 4.—692 pesetas.  
C. Garañeda Juan Seva. — Coslada, 7. 480 pesetas.  
Bienvenido Franco González. — Coslada, 12.—14.707 pesetas.  
Angel Medina Cacheri. — Coslada, 16. 3.832 pesetas.  
Alfonso M. Rodríguez Yáñez. — Coslada, 19.—25.015 pesetas.  
Luis Castañón Rodríguez. — Coslada, número 21.—516 pesetas.  
José Granero Martínez. — Coslada, 26. 12.608 pesetas.  
José Ramos Témez. — Coslada, 28. — 11.000 pesetas.  
Samuel de Santiago Jiménez. — Coslada, 34.—432 pesetas.  
Luis C. García. — Diego de León, 16.— 4.901 pesetas.  
Amelia Paniagua. — Diego de León, 21. 15.892 pesetas.  
Autoconsorcio, S. A. — Diego de León, número 43.—500 pesetas.  
Juan Sánchez Mújica.—Diego de León, número 43.—16.660 pesetas.  
Manuel Romero González. — Diego de León, 46.—961 pesetas.  
Enrique Romero González. — Diego de León, 46.—7.876 pesetas.  
Infante, S. L. — Diego de León, 6. — 1.000 pesetas.  
Ramón Suárez Zulaoga. — Diego de León, 33.—961 pesetas.  
Juan Valverde Palomo. — Diego de León, 40.—2.822 pesetas.  
Antón Rodríguez Rodríguez. — Diego de León, 43.—6.000 pesetas.  
Fonycasa, S. A. — Diego de León, 43. 16.811 pesetas.  
Francisco Quintana Sánchez. — Diego de León, 43.—3.669 pesetas.  
Sirena Blanca, S. A. — Diego de León, número 45.—2.000 pesetas.  
Rafael Gómez U. Alvear. — Diego de León, 62.—692 pesetas.  
Fernando Arocena Sanz. — Diego de León, 65.—7.294 pesetas.  
Inversiones Propie. In., S. A. — Diego de León, 69.—9.606 pesetas.  
Fernando Borrás Ramos. — Diego de León, 69.—1.288 pesetas.  
Egrán Publicidad, S. A. — Diego de León, 16.—1.000 pesetas.  
Exclusivas Mator. — Diego de León, número 16.—2.000 pesetas.  
Inmobiliaria Onix, S. A. — Diego de León, 25.—287.405 pesetas.  
Huncuy, S. A. — Diego de León, 43.— 2.000 pesetas.  
José Tello Sánchez. — Diego de León, número 43.—1.172 pesetas.  
Electroantoma, S. A. — Diego de León, número 44.—15.000 pesetas.  
Hostoibérica, S. A. — Diego de León, número 44.—1.000 pesetas.  
Torrepajares, S. A. — Diego de León, número 60.—354 pesetas.  
Induchán, S. A. — Diego de León, 63. 2.000 pesetas.  
José Tepán Fernández. — Diego de León, 65.—245.343 pesetas.

Restaurante Cafetr., S. L. — Diego de León, 69.—500 pesetas.  
Luis M. Díez Pinillos. — Doctor Esquerdo, 10.—3.876 pesetas.  
Manuel García García. — Doctor Esquerdo, 10.—1.500 pesetas.  
Radiomivil, S. A. — Doctor Esquerdo, número 18.—1.000 pesetas.  
Rojas y Manso, S. L. — Doctor Esquerdo, 22.—31.744 pesetas.  
Luceño Vázquez. — Doctor Esquerdo, número 28.—2.244 pesetas.  
Guillermo Sagasti Belzo. — Doctor Esquerdo, 6.—5.828 pesetas.  
Pedro Cortés Varela. — Doctor Esquerdo, 6.—688 pesetas.  
Isidro Imbernón Callejón. — Doctor Esquerdo, 16.—31.913 pesetas.  
Editorial Libro, S. A. — Doctor Esquerdo, 18.—6.590 pesetas.  
Francisco Lebrero Alfonso. — Doctor Esquerdo, 38.—1.406 pesetas.  
Maher. — Don Ramón de la Cruz, 12. 2.900 pesetas.  
José Mata García. — Don Ramón de la Cruz, 60.—1.744 pesetas.  
Eusebio Gallego García. — Don Ramón de la Cruz, 88.—9.744 pesetas.  
Tomás de la Hoz Hoz. — Don Ramón de la Cruz, 92.—240 pesetas.  
Juan Gómez Rubios. — Don Ramón de la Cruz, 113.—20.701 pesetas.  
María Jesús Hernández Sáez. — Don Ramón de la Cruz, 10.—14.409 pesetas.  
Custodia Prevención, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 12.—1.681 pesetas.  
L. Riusueño Cuadra. — Don Ramón de la Cruz, 12.—1.066 pesetas.  
Abarca Int., S. A. — Don Ramón de la Cruz, 13.—36.023 pesetas.  
Fausto Campos Marín. — Don Ramón de la Cruz, 38.—432 pesetas.  
Gpo. Scouts 21 Sta. María Corp. José Carlos. — 400 pesetas.  
F. José Tejeiro Hernando. — Don Ramón de la Cruz, 70.—2.402 pesetas.  
Alberto Sánchez Sáez. — Don Ramón de la Cruz, 77.—1.464 pesetas.  
Hilario Sánchez García. — Don Ramón de la Cruz, 90.—7.339 pesetas.  
Teodoro Rueda Hierro. — Don Ramón de la Cruz, 93.—2.013 pesetas.  
Agromecánica, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 98.—240 pesetas.  
Martínez Villaseñor. — Don Ramón de la Cruz, 102.—41.200 pesetas.  
Apolonia Velasco Martínez. — Don Ramón de la Cruz, 10.—27.000 pesetas.  
Elvira Cruz Atienza. — Don Ramón de la Cruz, 16.—318.300 pesetas.  
José Justo Cortizo. — Don Ramón de la Cruz, 36.—14.500 pesetas.  
Inmobiliaria Aulencia. — Don Ramón de la Cruz, 67.—2.000 pesetas.  
Antonio Bellido Mora. — Don Ramón de la Cruz, 92.—6.000 pesetas.  
Pedro Torazaga Márquez. — Duque de Sesto, 3.—541 pesetas.  
Francisco González Luengo. — Duque de Sesto, 10.—4.528 pesetas.  
Joaquín Rodríguez González. — Duque de Sesto, 10.—720 pesetas.  
Francisco Reina Procopia. — Duque de Sesto, 10.—1.546 pesetas.  
Alfonso Calve Pérez. — Duque de Sesto, 15.—1.039 pesetas.  
Sonq. Kun Tin. — Duque de Sesto, 24. 13.372 pesetas.  
José Gutiérrez García. — Duque de Sesto, 25.—1.467 pesetas.  
Pablo Trejo Pinedo. — Duque de Sesto, 27.—944 pesetas.  
Pilar Pens Fernández. — Duque de Sesto, 28.—7.339 pesetas.  
González Sanz, S. A. — Duque de Sesto, 30.—28.040 pesetas.  
Spic, S. A. — Duque de Sesto, 42.—9.606 pesetas.  
Cullén, S. A. Asociados. — Duque de Sesto, 43.—18.901 pesetas.  
José S. Gamarra Moreno. — Duque de Sesto, 47.—480 pesetas.  
Manuel Maldonado. — Duque de Sesto, 10.—27.000 pesetas.  
Conzyza, S. L. — Duque de Sesto, 26. 36.156 pesetas.  
Pablo Trejo Pineda. — Duque de Sesto, 27.—944 pesetas.  
Rafael Martínez Álvarez. — Duque de Sesto, 28.—445 pesetas.  
Dira Promoc. Cinemat., S. A. — Duque de Sesto, 30.—2.000 pesetas.  
Lanca Continental, S. A. — Duque de Sesto, 30.—1.000 pesetas.  
Administradora Empresarial, S. A. — Duque de Sesto, 30.—2.000 pesetas.

Pastora Rojas Fernández. — Duque de Sesto, 35.—440 pesetas.  
Residencia Bella Mar, S. A. — Eraso, número 8.—15.000 pesetas.  
Carmen Gómez Pallarés. — Eraso, 8.—63.600 pesetas.  
Francisco Gómez Rodríguez. — Eraso, número 14.—12.076 pesetas.  
Luis Sanjurjo Álvarez. — Eraso, 14.—8.200 pesetas.  
Lu Sun Nen Yen. — Eraso, 29.—510 pesetas.  
Urbacón, S. A. — Eraso, 16.—24.015 pesetas.  
Fabricados Bombix, S. A. — Eraso, 32. 480 pesetas.  
Angel Chinchón Mochuca. — Eraso, número 59.—1.464 pesetas.  
Inchaus Meléndez Nestores. — Espartinas, 5.—6.666 pesetas.  
Germán Muñiz González. — Espartinas, 6.—4.081 pesetas.  
Julio López Zamora. — Felipe II, 11.—961 pesetas.  
José Borandada Romero. — Felipe II, número 15.—3.374 pesetas.  
Pro. Cementería Irazust., S. A. — Felipe II, 2.—15.000 pesetas.  
J. Tavallo Camarena. — Felipe II, 9.—19.768 pesetas.  
Daniela Durante Romero. — Felipe II, número 14.—15.500 pesetas.  
Sa. Fb. Acorsorisa Re. — Felipe II, 15. 15.000 pesetas.  
Tomás Martín Collantes. — Felipe II, número 19.—49.583 pesetas.  
Valentín Barbero Barbero. — Felipe II, número 135.—1.059 pesetas.  
Lo que se hace público a los efectos procedentes.  
Madrid, a 23 de febrero de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.178)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

## ZONA DE TETUAN

## EDICTO

Don Ismael Pedregal Ebrat, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se instruye en esta oficina recaudatoria de mi cargo, contra los deudores morosos a la Hacienda que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, se ha dictado providencia, requiriendo a los deudores o representantes legales para que en el plazo de ocho días hábiles a contar de la fecha de su publicación comparezcan en sus respectivos expedientes a satisfacer sus descubiertos, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones ejecutivas, previa declaración en rebeldía, con arreglo al vigente Reglamento General de Recaudación.

## LICENCIA FISCAL

García Parrilla, Antonio. — Ailanto, número 25.  
Rivera San Pablo, Jacinto. — Angel Mújica, 2.  
Nueva Ideal, Sociedad Limitada. — Barrio de los Angeles, 0000.  
Casas Felipe, Dionisio. — Ant. Lanzuela, 33.  
García Montaner, Aurora. — Capitán Haya, 000.  
Domingo Carro, Alonso. — Carnicer, número 8.  
Plaza Plaza, Florentino. — Castillejos, número 3.  
Industrias García, S. L. — La Coruña, número 25.  
Martín Arribas, Josefa. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 127.  
Ind. Plast. Esp. Cottet, S. A. — Carretera de Francia, Km. 11.  
Losada Prada, Domingo. — Vereda de Ganapanes, 1.  
Exquisite Form. Esp., S. A. — General Aranda, 28.  
Díaz Jiménez Hermanos, S. L. — General Cadena Campos, 6.  
Multikes Comercial, S. A. — General Moscardó C. C., 4.  
Altec, S. A. — General Orgaz, 2.  
Salo, S. A. — Avenida del General Perón, 18.  
Díaz Moya, Manuel. — Gonzalo Sandino, 6.

Risueño Mora, Joaquín. — Infanta Mercedes, 69.  
Orovijales, S. A. — Juan Pantoja, 13.  
Canon, S. A. — Lérida, 46.  
Cobo Antoranz, Ramón. — Lope de Haro, 3.  
Palombi Alrez., Serafín. — Melchor Fernández Almagro, 104.  
Bilbao Stel, S. A. — Moralzarzal, 46.  
Laboratorios Unitex, S. A. — Navarra, número 30.  
Losada Prada, Domingo. — Plaza del Norte, 2.  
Pinugua Portillo, Juan F. — Poblado de Peña Grande Resid., 5.  
Morillas Herrera, Manuel. — Barrio del Pilar, 6.  
Martín Carmona, Miguel. — Barrio del Pilar, 7.  
Rastrilla Peña, Guillermo. — Barrio del Pilar, 29.  
Lantos Herrero, Alfonso. — Carretera de la Playa, 260.  
Lorenzo Hdez., Francisco. — Ponferrada, 33.  
Jague Aceña, Valentín. — Ponferrada, número 39.  
Expertos Org. Forma. Per., S. A. — Reina Mercedes, 1.  
Gallego Hermanis, S. A. — San Gerardo, 20.  
Martín Rodríguez, Mariano. — San Gerardo, 28.  
Méndez Francés, Jesús. — Sánchez Preciados, 15.  
Narillos Martín, José. — Santa Juliana, 54.  
La Nueva Ideal, S. L. — Del Sordo, número 4.  
Enamorado Zambrano, M. — Valderrey, número 34.  
Galán Rodríguez, Carmen A. — Vilda, número 4.  
Pleamar Española, S. A. — Villaamil, número 78.  
Panificadora Isturiz, S. L. — Virgen de Aranzazu, 000.  
Stefanescu Pandels, Tamara. — Abel, número 28.  
Pascual Monedero, Carmelo. — Agracejo, 9.  
Tudea Busto, José L. — Aguilafuente, número 11.  
Hernández Alonso, Carlos. — Aguilafuente, 83.  
Sampere Antón, Manuel. — Aguilar de Campóo, 21.  
Gómez Colorado, Antonio. — Albediego, 46.  
Suárez García, Julio. — Alcalde Martín de Alzaga, 9.  
Díaz Santiago, Amparo. — Plaza Alcira, 13.  
Carrasco Sánchez, Diego. — Aligustre, número 34.  
Palanquex Gurrez., Angel. — Almansa, número 33.  
Garrido Corrales, A. — Amalia, 19.  
Diego Gargantilla, Urbano. — Angel Mújica, 2.  
Hernández Glez., Juan. — Angel Mújica, 2.  
Herranz Escobar, Daniel. — Angel Mújica, 2.  
Megro Casero, Cándida. — Angel Mújica, 2.  
Torres Conde, Antonio. — Angel Mújica, 2.  
Benito Pedroviejo, G. — Artajona, 3.  
Ventura Berti, Juan. — Artajona, 43.  
Hernández Mnez., Esteban. — Plaza Artejo (Barrio del Pilar), 14.  
Pérez Rguez., Mariano. — Artistas, 27.  
Dacuña Dguez., Mario. — Artistas, 32.  
Arias Gómez A., José L. — Artistas, número 43.  
Galán Glez., José. — Azucenas, 14.  
González Cañadas, Matías. — Badalona, 31.  
Alvarez Calleja, Juana I. — La Bañeza, número 2.  
Escobar Jorge, Adrián. — La Bañeza, número 2.  
García Gómez, M. Carmen. — La Bañeza, 8.  
Carpintero Conar, Jaime. — La Bañeza, número 20.  
Pérez Altozano, Damián. — La Bañeza, número 30.  
Delgado Terrón, Felicitá. — La Bañeza, número 40.  
Iberón Egea, Patricio. — Berruguete, número 13.  
Molijer Díaz, Joaquín. — Avenida de Betanzos, 13.  
Grijota Mansilla, Joaquín. — Avenida de Betanzos, 14.

Moreno Martín, Jesús M. — Avenida de Betanzos, 53.  
Ortega Rincón, Damián. — Avenida de Betanzos, 56.  
Viñas Camapaña, Juan. — Bravo Murillo, 127.  
Orueña Cuadrado, José F. — Bravo Murillo, 226.  
Rubio Ruiz, Catalina. — Bravo Murillo, 308.  
Barbolla García, Nicéforo. — Bravo Murillo, 365.  
Llorente V., Filomena. — Bravo Murillo, 390.  
Soler Gimeno, Amparo. — Canto Blanco, 000.  
Borreguero Benito, Alfredo. — Cañaverl, 81.  
Alonso García, Alfredo. — Cañaverl, número 84.  
Baz García, Francisco. — Cañaverl, número 87.  
Rodríguez Romero, M. D. — Capitán Blanco Argibay, 16.  
Torres Martín, Rufino. — Capitán Blanco Argibay, 133.  
Toral Barrientos, Urbano. — Capitán Blanco Argibay, 170.  
Muruñuela Nájera, Pedro. — Plaza Carballo, 3.  
Gago Alonso, Fran. — Carolinas, 2.  
Montejo Mnez., Antonio. — Carolinas, número 3.  
Aguilar Serrano, Manuel. — Castilla, número 54.  
Wisquilandia, S. A. — Castillo Piñero, 6.  
Vera Corral, Justo. — Cedros, 90.  
Ruiz Padín, José B. — Celanova, 4.  
López Schez., Rafael. — Cenicientos, número 16.  
Moneo Marguello, Gloria. — Ciudad Pino, 3.  
Parra Perucho, Juan. — Ciudad Pino, número 4.  
Jiménez León, Victoriano. — Ciudad Pino, 11.  
Algeier Coto Bethold, N. — Comandante Zorita, 6.  
Devri Servicio Elect., S. L. — Comandante Zorita, 8.  
Herjisa, S. L. — Comandante Zorita, número 8.  
Moreno García, Salomón. — Consuelo Lorenzo, 8.  
Tous Pons, Enrique. — Concurbián, 17.  
Serrano Lorenzo, Carlos. — La Coruña, 35.  
Jiménez Chica, Gabriel. — Cuzco, 3.  
Palomino Cocero, F. — Chantada, 5.  
Unión Terr. Coop. Campo. — Chantada, 5.  
Morlón Fernández, Francisco. — Chantada, 24.  
Díaz Camuñas, Enrique. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 7.  
Barroso García, Alfredo. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 171.  
Garibay Grzez., José L. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 186.  
Arribas Aniceto, Aniceto. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 194.  
Alyson, S. A. — Doctor Santero, 20.  
Martín Plaza, Serapio. — Dulcinea, 65.  
Sampedro Ponteciano, F. — Emilio Domínguez, 25.  
Guerreros Albertos, Jesús. — Estebanéz Calderón, 7.  
Villar Toha, Enrique. — Felisa Pizarro, número 1.  
Mazuecos Regidor, Joaquín. — Ferreluz, número 55.  
Rodilla García, M. Jesús. — Fonsagrada, 5.  
Serrano García, José. — Fonsagrada, 9.  
Mera Rodríguez, Juan. — Francos Rodríguez, 1.  
Marín Cillero, Emeterio. — Francos Rodríguez, 3.  
Fernández Vázquez, Julio. — Carretera de Fuencarral-Hortaleza, 000.  
Gallego Varela, Abelardo. — Co. Fuencarral, 000.  
Virsedá Toribio, Teodora. — Pb. Fuencarral Dirigido, 1.  
Yáñez Arévalo, Fernando. — C. C. Fuencarral Dirigido, 3.  
Gallego Varela, Constantín. — Co. Absorción Fuencarral, 6.  
Gallego Varela, Julián. — Co. Fuencarral, 8.  
López Mnez., José. — Poblado Fuencarral Dirigido, 20.  
García Mateo, Manuel. — Poblado Fuencarral Dirigido, 40.  
Figuera Gilabert, Juan. — Co. Fuencarral Absor., 343.

González González, Emiliano. — Co. Fuencarral Absorción, 573.  
 Jiménez Rosa, José. — Co. Fuencarral Absorción, 817.  
 García Jnez., Francisco. — Plaza Fuensagrada, 5.  
 Luquero Sánchez, Juan J. — Gallo, 15.  
 León Glez., Manuel. — Gallo, 402.  
 Cobo Trueba, Demetrio. — General Aranda, 14.  
 López Cuesta, Juan. — General Aranda, 28.  
 Martínez López, Angel. — General Aranda, 28.  
 Plama Vega, Agustín. — General Margallo, 4.  
 Filacrón, S. A. — General Margallo, número 22.  
 Zamora Pazos, M. Concepción. — General Margallo, 27.  
 Internat Research Inst., S. A. — General Moscardó C. C., 3.  
 García Guerra, Segundo. — General Yagüe, 17.  
 Otero Navascués, D. S. — Avenida del Generalísimo, 51.  
 Sanz Peña, José M. — Avenida del Generalísimo, 51.  
 Org. Internac. Com. Maq., S. A. — Avenida del Generalísimo, 55.  
 Epydesa, S. A. — Avenida del Generalísimo, 87.  
 Beites Gómez, José. — Avenida del Generalísimo, 101.  
 Jiménez Juste, Antonia. — Ginzo de Lima, 16.  
 Santos López, María. — Ginzo de Lima, 26.  
 Jiménez García, Pedro. — Ginzo de Lima, 30.  
 Decoraciones Grales, S. A. — Hermanos De Andrés, 12.  
 Poggi Eiras, Norberto. — Hernani, 21.  
 Sánchez Muñoz, Arturo. — Infanta Mercedes, 41.  
 Villazón Alv., R. Celestino. — Travesía de Infanta Mercedes, 75.  
 Matamoros Moreno, Nicolás. — Isabel Serrano, 4.  
 García Alonso, Jorge. — Isidro Fernández, 5.  
 Reigal García, M. Pilar. — Isla Nelson, 5.  
 Martínez Rguez., Carmelo. — Islas Bahamas, 1.  
 López García, José. — Islas Británicas, número 30.  
 Pérez Moreira, Angel. — Islas Cies, número 23.  
 Domínguez Alcaraz, Germán. — Jaén, número 24.  
 Rollán Ordóñez, Pilar. — Juan de Andrés, 4.  
 Rodríguez Rodríguez, José A. — Juan Pradillo, 12.  
 Cruz Calvo, Matías. — Juan del Risco, número 6.  
 Martínez Moreno, Ramón. — Juan del Risco, 6.  
 García Alonso, Luis J. — Lérica, 88.  
 Serrano Mayor, Teófilo. — Limonero, número 24.  
 García Martín, Feliciano. — Lino, 62.  
 Novoa Melián, José. — Lope de Haro, número 9.  
 Mejías Sánchez, Fernando R. — Magdalena Díaz, 14.  
 Maza Díaz, José. — Las Magnolias, 33.  
 Hernández Hernández, Encarnación. — Manchegos, 10.  
 Delgado García, H. Martín. — Marcos de Orueta, 15.  
 Santiago Valdaliso, A. — María Juana, 5.  
 García Mtez., Miguel. — Mariana, 3.  
 Serrano García, Ricardo. — Marqués de Cortina, 2.  
 Hernández Blázquez, Rufino. — Marqués de Viana, 6.  
 Martínez Jordana, F. — Mártires de la Ventilla, 2.  
 Aguado Laguna, Ramona. — Mártires de la Ventilla, 4.  
 López de la Cuerda, F. — Mártires de la Ventilla, 32.  
 Sánchez Jiménez, Juliana. — Mártires de la Ventilla, 33.  
 Gómez E. Tenorio, Julián. — Melchor Fernández Almagro, 134.  
 Castillo Urioz, Angela. — Mercado de Maravillas, 117.  
 Moreno Tenorio, Andrés J. — Mercado de San Enrique, 4.  
 Gutiérrez Isla Blanca, N. — Mercado de San Enrique, 26.  
 Fernández Caballero, E. — Mercado de San Enrique, 80.

Fernández Rguez., José. — Mercado de San Enrique, 81.  
 Sanz Bermejo, Araceli. — Mercado de San José-Tetuán, 41.  
 García García, Alvaro. — Mercado de San José-Tetuán, 43.  
 Sanz Hdez., Aurelio. — Mercado de San José, 69.  
 Alcaide Expósito, C. — Mercado de Tetuán, 32.  
 Arriabas Cubillo, Irene. — Mercado de Nuestra Señora de la Victoria, 67.  
 Refort Pérez, María. — Mercado de Nuestra Señora de la Victoria, 114.  
 Mena Carazo, Benedicta. — Mercedes, número 5.  
 Lijera González, M. Carmen. — Miosotis, 73.  
 Textil Playboy, S. A. — Mondariz, 3.  
 Arce Alfonso, Isafas. — Mondariz, 7.  
 Sacarsa. — Mondariz, 7.  
 Humera López, Luis. — Mondariz, 9.  
 Izquierdo Rguez., Eugenio. — Mondariz, 9.  
 Romero Gil, Josefa. — Mondariz, 13.  
 Pasajo Rejas, Dionisio. — Monforte de Lemos, 117.  
 Pozo Angulo, Carlos. — Monforte de Lemos, 123.  
 Martínez Alvaro, Rafael. — Monforte de Lemos, 149.  
 Madueño Fdez., Juan J. — Monforte de Lemos, 169.  
 Llanos Carral, Arturo. — Monforte de Lemos, 173.  
 Hernández Frasques, Franc. — Monforte de Lemos, 186.  
 Guillén Dgue., C. — Monforte de Lemos, 303.  
 Ferreras Gómez, Pilar. — Montevideo, número 31.  
 Maroto Rguez., Leoncio. — Nenúfar, número 15.  
 González Burgos, Francisco. — Nuestra Señora de Valverde, 25.  
 Dils Domínguez, Facundo. — Nuestra Señora de Valverde, 27.  
 Martínez Rgdo., Carlos. — Nueva Zelanda, 45.  
 Rodríguez Pulido, Ramón. — Nueva Zelanda, 45.  
 Luelmo Sánchez, Avelino. — Ofelia Nieto, 48.  
 Imenez Medina, Francisco. — Ofelia Nieto, 71.  
 Pascual Zoloña, Juan. — Ofelia Nieto, número 79.  
 Cotta Padrón, Carlos. — Ofelia Nieto, número 81.  
 Fernández Díez, Francisco. — Ofelia Nieto, 87.  
 Expor. Ibéricas Hostel, S. A. — Oviedo, número 25.  
 Galán Serrano, Andrés. — Plaza Padrón, 17.  
 Ind. Cartonera Envase, S. A. — Palmera, 23.  
 Tornel Ballester, E. — Panizo, 31.  
 Astorga Gómez, Enrique. — Panizo, 35.  
 Club Inter. Salud Vacación. — Pedro Teixeira, 10.  
 Alfonso Martín, Gonzalo de. — Pedro Tezano, 15.  
 López Díaz, Luis. — Pensamiento, 17.  
 Pariate Herrero, G. — Pico Balaitus, número 13.  
 Ceballos Pérez, Antonio. — Barrio del Pilar, 2.  
 Vázquez Carretero, Agustín. — Pinillas, número 24.  
 Miguel Vindel, Rafael. — Pinos Alta, número 39.  
 Vivares Ecija, Julia. — Pinos Alta, 39.  
 Quilez Villarig, María. — Pinos Baja, número 24.  
 Martín Meneses, Alejandro. — Pinos Baja, 39.  
 Fernández Mulero, Juana. — Playa, 16.  
 López Fdez., Alberto. — Ponferrada, número 24.  
 Rguez. Glez., José. — Ponferrada, 34.  
 García Sánchez, Fernando. — Ponferrada, 38.  
 Serrano Mnez., Antonio. — Ponferrada, número 45.  
 Borja Villalba, Carlos. — Porfirio, 6.  
 Martínez Pérez, Fco. M. — Rafael Ceballos, 6.  
 BKB, S. A. — Redondela, 11.  
 Heras Torralba, Celso. — Reyes Aizquibel, 21.  
 Gómez Muñoz, Rafael. — Ribadeo, 5.  
 Rodríguez Pérez, José M. — Ribadeo, número 10.  
 Pareja López, Alfonso. — Ribadavia, número 35.

Zamorano Leonor, José M. — Rodón, número 1.  
 Casanova Muñoz, Angel. — Rosa de Silva, 8.  
 Gral. Alumbrado, S. A. — Rosario del Pino, 6.  
 Talaban García, Angel J. — Rosario del Pino, 18.  
 Bárcena Carrica, Leopoldo. — Ruiz Palacios, 5.  
 Blasco de Ibar, Fausto. — Samperio, 1.  
 González Hervás, Ramón. — San César, número 5.  
 Pérez Penabades, José. — San Enrique, número 16.  
 Fuertes Campelo, Bautista. — San Felipe, 6.  
 Arnáez Jola, Lorenzo. — San Francisco, 3.  
 Sánchez Cámara, Félix. — San Leopoldo, 40.  
 Gómez Andrés, Julio. — San Raimundo, 54.  
 Mosteiro Blanco, Manuel. — San Raimundo, 54.  
 Rodríguez Salvador, M. — Santa Juliana, 10.  
 Murias Couto, Felicia. — Santa Juliana, número 41.  
 Martínez Monge, Gregorio. — Sarriá, número 7.  
 Carrasco Becerra, Dolores. — Sarriá, 8.  
 Industrias Sanitarias, S. A. — Serrallo, número 27.  
 Valverde Glez., Remedios. — Sinesio Delgado, 5.  
 Morán Caracena, Enrique. — Sófora, número 42.  
 Alvarez Pastor, Lázaro. — Del Sordo, número 59.  
 Giménez Morcillo, Ana. — Tablada, 8.  
 Frutos Romajaro, Jesús. — Tenerife, número 47.  
 Ruiz Bravo, Ramón. — Tiziano, 3.  
 Villagómez Mateos, Antonio. — Plaza del Tuy, 3.  
 Pérez Oretaga, Afrodísio. — Plaza del Tuy, 5.  
 Román Peláez, Emilio. — Vaca, 4.  
 Rodríguez Prieto, José L. — Vaca, 6.  
 Arribas Schetz., Rafael. — Valderodrigo, 36.  
 Fernández Temez, Antonio. — Valleabajo, 7.  
 Sanz Morena, Máximo. — Valderromán, 3.  
 Ferosel Bueno, Amalio. — Valdezarzal, 10.  
 Martín Ortega, Julia. — Valdezarzal, número 12.  
 Medina Molina, Victoriano. — Valdezarzal, 29.  
 Mateos Barceló, Manuel. — Valdezarzal, 40.  
 Martín Prieto, Daniel. — Victorino Berro, 16.  
 Poggi Eiras, Norberto E. — Villaamil, número 10.  
 Jiménez Fernández, Rosario. — Villaamil, 12.  
 Rodríguez Pulido, Ramón. — Barrio de Villaamil, 3.  
 García Fdez., Angel. — Barrio de Villaamil, 11.  
 Accesorio Olimpiada, S. A. — Cl. Villaamil, 10.  
 Central Accesorios Rec., S. A. — Cl. Villaamil, 10.  
 Móstoles Textil, S. L. — Cl. Villaamil, 36.  
 Fernández Pérez, Antonio F. — Villaviciosa, 36.  
 Espín Jnez., José. — Viña Virgen, 1.  
 López Alite, M. Dolores. — Virgen de Aránzazu, 000.  
 Pintado Rguez., Concepción. — Virgen de Aránzazu, 1.  
 Sánchez Pérez, Florentino. — Virgen de Aránzazu, 1.  
 González González, Angel. — Virgen de Aránzazu, 11.  
 Miranda Gómez, Teodosia. — Vizcaínos, 1.  
 Madrid, 23 de febrero de 1976. — El Recaudador (Firmado).  
 (G.—14.182)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE NAVALCARNERO**

**EDICTO**

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Navalcarnero, (Donoso Cortés, 22),

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta oficina recaudadora contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

**VALORES EN RECIBOS**

**Navalcarnero**

José A. Vazquianes Méndez. — Industrial.  
 El Alamo  
 Manuel Perera Trinidad. — Industrial.  
 Boadilla del Monte  
 José Martín Villar. — Industrial.  
 Cadalso de los Vidrios  
 Fernando Ruiz Jnez. — Industrial.  
 Navas del Rey  
 Emilio Sánchez Trenado. — Industrial.  
 Pozuelo de Alarcón  
 Alicia Belzunce Mnez. — Industrial.  
 Pedro Blázquez Carrillo. — Industrial.  
 Frank Byron Merrill. — Industrial.  
 M. Carmen Corredera Peña. — Industrial.  
 Gutiérrez Collados, S. A. — Industrial.  
 García Nieto Ferreres J. — Industrial.  
 Radmilán, S. L. — Industrial.  
 Miguel A. Rodríguez Villar. — Industrial.

**San Martin de Valdeiglesias**

Lorenzo de Gil Afán. — Industrial.

**Sevilla la Nueva**

Rufino Fernández Iglesias. — Industrial.

**Villa del Prado**

Mariano Estévez Sampedro. — Industrial.

**Villamantilla**

Joaquín Ollas González. — Industrial.

**Villanueva de la Cañada**

Florentino Pérez Pérez.

**Villanueva de Perales**

Diego López Ramos. — Industrial.

**Villaviciosa de Odón**

T. Perlins Zamorano. — Industrial.

**VALORES EN CERTIFICACIONES**

**Navalcarnero**

B. Aparicio Toribio. — Transmisiones.

**Pozuelo de Alarcón**

Alfredo Fernández Suárez. — Cuota Beneficios.

Rafael Gómez Rodríguez. — Cuota Beneficios.

Madrid, 19 de febrero de 1976. — El Recaudador (Firmado).

(G.—14.153)

**AYUNTAMIENTOS**

**HOYO DE MANZANARES**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Hoyo de Manzanares, a 2 de marzo de 1976. — El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—2.078)

(O.—1.355)

## COSLADA

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la Urbanización "Las Conejeras", edificio A, polígono 3, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.081) (O.—1.357)

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la finca sin número de la calle Miguel Peña, edificio "Oropesa", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.082) (O.—1.358)

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1975, acordó ceder gratuitamente al Estado, con destino a la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en San Sebastián de los Reyes (Madrid), un solar de 3.000 metros cuadrados sito en la avenida de los Corderos, con vuelta a la avenida del 18 de Julio.

Lo que se somete a información pública por espacio de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 96, g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

San Sebastián de los Reyes, 3 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.083) (O.—1.359)

## MAJADAHONDA

El Alcalde de esta ciudad, Hace saber: Que el expediente sobre modificación de texto y tarifas de las Ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, aprobadas en sesión plenaria extraordinaria del día 27 de febrero de 1976, y que a continuación se expresan son las siguientes:

Número 9.—Licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblados o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

Número 34.—Suministro de agua potable en domicilios particulares.

Número 38.—Recogida de basuras de los domicilios particulares; monda de pozos negros.

Se anuncia que todos sus antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados legítimos.

Majadahonda, 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.979) (X.—7.955)

## ALPEDRETE

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la renovación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se expone al público, en unión del resumen numérico de las hojas, durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que por el vecindario puedan presentarse ante el Alcalde reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Alpedrete, 5 de marzo de 1976.—El Alcalde, Fernando Guillén Velasco.  
(G. C.—2.065) (X.—7.956)

## GALAPAGAR

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 2 de marzo de 1976, el Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Galapagar, 3 de marzo de 1976.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.  
(G. C.—2.068) (X.—7.957)

## COLMENAR DE OREJA

El Padrón municipal de habitantes, renovado al 31 de diciembre de 1975, aprobado por la Comisión Municipal Permanente el 2 de los corrientes, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello de acuerdo con lo determinado por el artículo 100-5 y 6 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Las reclamaciones que puedan presentarse versarán sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante, debiendo presentarse por escrito durante el período de exposición ante la Alcaldía.

Colmenar de Oreja, 4 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.069) (X.—7.958)

## EL ALAMO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1975, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que los interesados crean convenientes.

El Alamo, 14 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.077) (X.—7.959)

## TORRELODONES

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes, con efectos de 31 de diciembre de 1975, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, de acuerdo con lo que establece el artículo 100, apartado quinto, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelorones, 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.079) (X.—7.960)

## ARANJUEZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero del corriente año, acordó la aprobación de una Ordenanza adicional y complementaria del Plan general de Ordenación Urbana, para el aprovechamiento secundario sobre las alturas permitidas por el referido Plan en los edificios y cuyo ámbito de aplicación de la misma lo es únicamente para la primera zona clasificada como de "Casco Antiguo"; con sus condiciones y características en que consiste el citado aprovechamiento, condiciones de volúmenes y de los anexos aclaratorios de la forma cómo deben realizarse.

El expediente de la misma se expone a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 3 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.086) (O.—1.371)

## ALCOBENDAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que la Comisión Municipal Permanente, en la sesión de 23 de febrero de 1976, ha aprobado el Padrón de vehículos del Arbitrio municipal de Circulación correspondiente al año 1976.

Este Padrón, que asciende a 15.867.035 pesetas, queda expuesto al público en la Depositaria de este Ayuntamiento por el

plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar reclamaciones.

En Alcobendas, a 2 de marzo de 1976. El Alcalde, Julián Baena Aguado.  
(G. C.—2.087) (O.—1.372)

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de febrero de 1976, se hace público que por la Recaudación de fondos se han presentado facturas de data por el concepto de "otros motivos", que corresponden a distintos arbitrios municipales y cuyo montante es de 810.662 pesetas.

Estas facturas de datos quedan expuestas al público en la Depositaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, y con carácter previo a su aprobación por este Ayuntamiento.

En Alcobendas, a 2 de marzo de 1976. El Alcalde, Julián Baena Aguado.  
(G. C.—2.088) (O.—1.373)

## COBEÑA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes de este término municipal con relación a la población de 31 de diciembre de 1975, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Dado en Cobena, a 2 de marzo de 1976. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.084) (X.—7.961)

## MOSTOLES

Don Pedro Velasco Sacristán solicita autorización para la apertura de fábrica de juguetes en polígono 1, parcela J-11.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.089) (O.—1.374)

Don Angel Domínguez Valladares solicita autorización para la apertura de auto-servicio en Santiago Vivas, s/n., Urbanización "La Loma", bloque 70.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.090) (O.—1.375)

Don Aurelio de la Fuente Calderón solicita autorización para la apertura de droguería - perfumería en Barcelona, bloque 10-B.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.091) (O.—1.376)

Don Francisco Muñoz González solicita autorización para la apertura de exposición y venta de muebles en Juan XXIII, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.092) (O.—1.377)

Don Manuel Fontanilla Luengo solicita autorización para la apertura de bodega en Avila, bloque 8-A, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas intere-

sadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.093) (O.—1.378)

Doña Dolores de la Torre López solicita autorización para la apertura de productos lácteos en Dos de Mayo, 29.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.094) (O.—1.379)

Doña María Romero Cámara solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos en Alfonso XII, 25.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.095) (O.—1.380)

Don Hilario Iglesias Gómez solicita autorización para la apertura de peluquería de caballeros en Baleares, 12.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.096) (O.—1.381)

Don Mariano Sierra Sánchez solicita autorización para la apertura de taberna en Santiago Vivas, s/n., Urbanización "La Loma", bloque 60, local 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.097) (O.—1.382)

Don Agustín Domínguez Blasco solicita autorización para la apertura de carnicería en Dos de Mayo, 26, galería "Cuatro Caminos", puesto 37.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.098) (O.—1.383)

"Banco Occidental, S. A." solicita autorización para la apertura de sucursal bancaria en Parque Ivasa, paseo Goya, bloques, 16-17.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.099) (O.—1.384)

## ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Incarsa" ha solicitado licencia para instalar venta de huevos, aves y caza en Polígono I, San José de Valderas, nave 8.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.103) (O.—1.388)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isidoro Serrano Burtos y otros, contra Ramón Orgue Sogas y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 346-54 de 1976, se ha acordado citar a Ramón Orgue Sogas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ramón Orgue Sogas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—917)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Muñoz Delgado, contra "Rusan, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 466 de 1976, se ha acordado citar a Pedro Muñoz Delgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pedro Muñoz Delgado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—936)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número uno de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Serafín López Martín, contra "C. E. Y. A., S. A.", en reclamación por accidente, registrado con el número 48 de 1976, se ha acordado citar a empresa "C. E. Y. A., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día cinco de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Empresa C. E. Y. A., S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—919)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura, con el número 352/75 (43/75 eje.), seguidos a instancia de Pablo Rodríguez Esteban y otros, contra la empresa "Maro, S. A.", sobre despido, con fecha 23 de enero de 1976 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia.—Magistrado, señor Murillo.—En Madrid, a 23 de enero de 1976.—Dada cuenta del estado de los presentes autos, y no habiéndose ejercitado en el plazo concedido por la empresa demandada "Maro, S. A." el derecho de tanteo, reconocido en anterior proveído de fecha 17-7-75; se acuerda adjudicar definitivamente los bienes subastados, en calidad de ceder a un tercero y por la suma de 4.100 pesetas, al licitador don Juan Antonio Matesanz Tablada, a quien se le requiere para que en el plazo de cinco días consigne en esta Secretaría la suma de 1.000 pesetas como diferencia entre la postura ofrecida por los bienes y el 10 por 100 que tiene consignado cuando tomó parte en la licitación, bajo el apercibimiento a que haya lugar en derecho Efectuado dicho pago, expídasele el oportuno testimonio, para que se verifique el correspondiente pago de Derechos Reales a la Hacienda Pública.

Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma al adjudicatario don Juan Antonio Matesanz Tablada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Madrid, a 28 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—855)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 442/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid a instancia de Francisca Fernández Quintero, contra Pilar Andreu "Chef Tita", sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de Francisca Fernández Quintero, contra la empresa Pilar Andreu "Chef Tita", debo declarar y declaro resuelta la relación laboral entre las partes con efectos del día 10 de marzo último, y condenar a la demandada a que pague a la actora una indemnización compensatoria de 24.000 pesetas, correspondientes a los seis días que faltaba de actuación, igualmente a satisfacer los salarios atrasados por importe de 96.000 pesetas, correspondientes a los veinticuatro días precedentes, sin que haya lugar a imponer sanción por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma prevenida en el vigente texto refundido del procedimiento laboral, debiendo hacer las consignaciones que sean necesarias y la forma de efectuarlas a tenor de dicho texto.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia; doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa Pilar Andreu "Chef Tita", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—856)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 227-28/73, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid a instancia de Manuel Torreblanca Herrero y otro, contra la empresa "Gredos, S. A.", sobre cantidad, con fecha 20 de febrero de 1976 se ha dictado acta de subasta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 20 de febrero de 1976.—Siendo la hora señalada al efecto se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia, con mi asistencia, a fin de celebrar la subasta anunciada para este día y hora, en tercera convocatoria, de los bienes embargados a la empresa "Gredos, S. A.".—Al efecto, dada cuenta por el Secretario con lectura de lo actuado; se procedió a la subasta de un automóvil marca "Simca 1.000", matrícula Madrid-846.564, valorado en 40.000 pesetas. Abierta la licitación comparece como único postor don Julián Armendáriz, mayor de edad, industrial, quien consigna la cantidad de 4.000 pesetas, haciendo la oferta máxima de 5.000 pesetas; y no cubriendo dicha postura las dos terceras partes del tipo de tasación, Su Señoría acuerda provisionalmente el remate a favor del señor Armendáriz, a calidad de ceder a terceros, quien queda enterado de la obligación de consignar dentro del tercer día la cantidad de 1.000 pesetas, diferencia entre el depósito constituido para tomar parte en la subasta y el precio de la adjudicación, ordenando la notificación al actor Manuel Torreblanca y Eduardo García, así como a la demandada "Gredos, Sociedad Anónima" por medio de edicto, haciéndoles saber que el precio ofrecido es de 5.000 pesetas y que conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil pueden dentro del término de nueve días pagar al acreedor, librando los bienes o presentando perso-

na que mejore la postura, haciendo previamente el depósito que establece el artículo 1.500 de dicha Ley.—Leída y siendo conforme, firman los comparecientes con Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe.— Todos firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Gredos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—858)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 227-28/73, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid a instancia de Manuel Torreblanca Herrero y otro, contra "Gredos, S. A.", sobre cantidad, con fecha 20 de febrero se ha dictado acta de subasta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 20 de febrero de 1976, siendo la hora señalada al efecto se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia, con mi asistencia, a fin de celebrar la subasta anunciada para este día, en tercera convocatoria, de los bienes embargados a la empresa "Gredos, S. A."

Al efecto, dada cuenta por el Secretario con lectura de lo actuado, se procedió a la subasta de un automóvil marca "Simca 1.000", matrícula M-846.564, valorado en 40.000 pesetas.

Abierta la licitación, comparece como único postor don Julián Armendáriz, con D. N. I. número 1708342, mayor de edad, industrial, quien consigna la cantidad de 4.000 pesetas, haciendo la oferta máxima de 5.000 pesetas y no cubriendo dicha postura las dos terceras partes del tipo de tasación, Su Señoría aprueba el remate provisional a favor del señor Armendáriz, a calidad de ceder a terceros, quien queda enterado de la obligación de consignar dentro del término de tercer día la cantidad de 1.000 pesetas, diferencia entre el depósito constituido para tomar parte en la subasta y el precio de adjudicación, ordenando la notificación al actor Manuel Torreblanca y Eduardo García, así como a la demandada "Gredos, S. A.", por medio de edicto, haciéndoles saber que el precio ofrecido es de 5.000 pesetas y que conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil pueden dentro del término de nueve días pagar al acreedor, librando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito que establece el artículo 1.500 de dicha Ley.

Leída y siendo conforme, firman los comparecientes con Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Gredos, S. A." y a los ejecutantes Manuel Torreblanca Herrero y Eduardo García Ortiz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—859)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número noventa y tres de mil novecientos setenta y cinco, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 314

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Antonio Seijas Martínez. — Don Luis Hernández Santonja. — Don José María Gómez de la Bárcena y López.—En la villa de Madrid, a veintiocho de noviembre de mil nove-

cientos setenta y cinco.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Arévalo, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, "La Mútua Madrileña Automovilista", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendida por el Letrado don Miguel González Chamorro Rodríguez; y de otra, como demandado, hoy apelado, don Fernando Prieto Sánchez, mayor de edad, célibe, sacerdote y vecino de Avila, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido, en cuanto al mismo, las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

**Fallamos**

Que estimando la pertinencia del recurso de apelación interpuesto por "La Mútua Madrileña Automovilista", **debemos revocar y revocamos en todas sus partes la sentencia dictada en veintiocho de enero del presente año por el señor Juez de primera instancia de Arévalo. Consecuentemente aceptada la procedencia de la demanda deducida, debemos condenar y condenamos a don Fernando Prieto Sánchez a que abone a la expresada recurrente la cantidad de sesenta mil pesetas, más los intereses legales de esta suma, contados desde la presentación de la demanda, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.**—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado incomparecido, caso de no solicitarse dentro del término de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — El Presidente don José Antonio Seijas Martínez votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Hernández Santonja.—José María G. de la Bárcena. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado, no comparecido, don Fernando Prieto Sánchez, expido y firmo la presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis.— El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2:114) (C.—463)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 265 de 1975 se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia número 31**

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Rafael Salazar Bermúdez, don José Antonio Seijas Martínez, don Luis Hernández Santonja, don José María Gómez de la Bárcena y López.—En la villa de Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia de Avila, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelada, la entidad "El Motor Nacional, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, y de otra,

como demandados, hoy apelantes, don Filomeno Hernández Yuste y don Florentino Gil Antúnez, mayores de edad, casados, industrial y conductor y vecinos, respectivamente, de Cantagallo (Salamanca) y Hervás (Cáceres), representados por el Procurador don Francisco González Martín Meras y defendidos por el Letrado don Ramón Sastre Martín, sobre pago de pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas.

**Fallamos**

Que desestimando por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Filomeno Hernández Yuste y don Florentino Gil Antúnez, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en veintidós de abril de mil novecientos setenta y cinco por el señor Juez de primera instancia de Avila, que mandaba seguir adelante la ejecución instada contra los expresados recurrentes por la entidad "El Motor Nacional, S. A.", con todos los pronunciamientos que se contienen en su fallo y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la entidad actora incomparecida, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—R. Salazar, José A. Seijas Luis Hernández Santonja, José María G. de la Bárcena. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado "El Motor Nacional, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2:115) (C.—464)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADO DE ORDEN PUBLICO NUMERO 1**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En virtud de lo acordado por este Tribunal, en el día de hoy, en causa número 1.051 de 1974 del Juzgado de Orden Público número 1, seguida contra Francisco Quiroz Cruz y otros, por el delito de tenencia ilícita de armas, se ha acordado requerir a la fiadora doña Juana Cruz Méndez, cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, calle Argaida, número 7, a fin de que dentro del término de diez días presente ante este Tribunal al citado procesado Francisco Quiroz Cruz, bajo apercibimiento que de no verificarlo será adjudicada al Estado la fianza que en cuantía de 20.000 pesetas fué constituida para garantizar la libertad provisional del mismo, así como decretada su prisión incondicional.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la fiadora doña Juana Cruz Méndez, expido la presente que firmo en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en 20 de febrero de 1976.—Certifico; el Secretario (Firmado).

(G. C.—1.494) (B.—759)

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital. Hago saber: Que por providencia dic-

tada en este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número mil dieciséis de mil novecientos setenta y cinco, a instancias de "Financiera Venta Vehículos, S. A." (FIVESA), representada por el Procurador señor Guineá, contra don Francisco Castro Ferrer, domiciliado en Sevilla, calle Virgen de Luján, veintisiete, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días hábiles, de un furgón "Sava", modelo J-4, matrícula número SE-1005-D, con motor 116-104-716 y bastidor 121-800-755, embargado a dicho demandado, que obra depositado en su poder.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente referido vehículo.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1:373)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos dieciocho de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos ejecutivos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", y en su nombre el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Ciriaco López Torrontegui y su esposa doña Angela Goñi Magaña, vecinos de Pasajes de San Pedro, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado requerir a dichos demandados por medio del presente para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad del buque pesquero con casco de acero, denominado "Nekane", construcción inuerta número setenta y cuatro, que les fué embargado en referido procedimiento, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1:374)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra de la entidad "Sistemas Técnicos de Distribución e Industrialización, S. A." (SITE-DISA), que ha estado representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, que también representa a la sindicatura, en cuya pieza segunda sobre administración de la quiebra, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes pertenecientes a la entidad quebrada:

Diferentes camisas de caballero, de diferentes tamaños y color; toallas de diferentes colores y tamaños; once bicicletas marca "Orbea"; nueve más tipo Vienti; ruedas supletorias para bicicletas; juegos de cocina; bolsos de aseo; juguetes de varias clases; jaboneras; cacerolas; estufas; lámparas, ollas de presión; planchadoras automáticas y superautomáticas; tenderos; butacas plegables; sillas; manteles; paelleras; juguetes varios; vajillas;

armarios; pastillas de jabón; fajas de señora; camisones; bañadores de señora y de niños; trajes playeros; vestidos de niños; trajes de baño, y muchas más prendas; máquinas de coser; estanterías, máquinas; mesas; armarios, muebles de oficina, y otras prendas y objetos cuya relación está a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y que han sido valorados en ochocientos catorce mil quinientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Tres máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti"; una máquina de escribir marca igual, carro grande; una máquina sumadora eléctrica; cuatro mesas; diecinueve camas de ejercicio, marca "Orbea"; diez bicicletas marca "Peugeot", plegables; veintiocho secadores de pelo, eléctricos, marca "Moulinex"; ciento cincuenta y una combinaciones sujetador, marca "Nilmex"; doscientos treinta y seis camisones marca "Nilmex"; trescientas setenta y cinco combinaciones igual marca; doscientas dieciocho batas de señora marca "Nilmex"; treinta y nueve fajas enteras, igual marca, diferentes tamaños y marcas. Estos bienes han sido tasados en la suma de doscientas siete mil treinta y cinco pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder de la sindicatura de la quiebra, en nave almacén, sito en la avenida de Daroca, número cuarenta y nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1:322)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el número trescientos sesenta de mil novecientos setenta y cinco R, instado por "Iberica de Programación e Inversiones, Sociedad Anónima", contra don Gabriel Rivero Sánchez, vecino de Valencia, con domicilio en avenida Pérez Valero, setenta y tres, sobre reclamación de cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, por se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, del coche "Seat", 124, matrícula M-733.067, propiedad de dicho demandado, que se encuentra depositado en el mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en su calle del Almirante, número once, el día cuatro del próximo mayo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (Rubricado.)

(A.—1:343)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pen-

den autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil trescientos once de mil novecientos setenta y cuatro H, promovidos por el Procurador señor Bravo Nieves, en nombre de doña Concepción Lozano Acosta y otros, contra "Papeiera San Alvaro, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes diferentes, lo siguiente:

**Primer lote**

Una máquina facturadora marca "Aldher", electrónica, con tres programas de facturación, almacén y contabilidad y provista de máquina de escribir eléctrica, independiente, tasada en cuarenta mil pesetas.

**Segundo lote**

Urbana.—61. Vivienda letra C situada en la planta sexta, sin contar la baja de la casa I 62 L-A-ocho, situada en la Unión Vecinal "I" del barrio de Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie construida de 93 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, con la casa I 63; izquierda, entrando, con vivienda D de esta misma planta; fondo, con finca matriz; frente, Norte, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, vivienda A de esta misma planta y patio interior común. Consta, digo, cuota, 798 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, al libro 536, folio 168, finca número 40.021. Hoy Pico de Artilleros, número 54, sexto C. Tasada en la cantidad de seiscientos siete mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación del lote para el que se desee licitar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la máquina indicada se encuentra depositada en poder de don Roberto Román Ruiz, con domicilio en Madrid, Pico de Artilleros, número cincuenta y cuatro, sexto, de Moratalaz.

Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran suplidos con certificación registral.

Que los autos y la certificación del Registro, tanto de cargas como de títulos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.337)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número setecientos once de mil novecientos setenta y cuatro S, seguidos en este Juzgado a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Ramón Peiró Corona, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Tres grupos de soldadura, con motores acoplados de dos HP., de las siguientes características: uno marca "Ligur", otro

de la casa "Autógena Martínez" y el otro de la casa "José Luis Gardeta"; tasados en treinta mil pesetas.

Una máquina tronzadora o cortadora, de "Manufacturas Metálicas Madrileñas" de cinco HP.; tasada en veinte mil pesetas.

Un automóvil marca "Simca", 1.200, M-7240-I; tasado en ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, once, segundo se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.338)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento nueve de mil novecientos setenta y tres, del extinguido Juzgado número veinticuatro, promovidos a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la compañía "Clasas Ibérica, S. A.", contra don Miguel Ángel Rodríguez de Templeque, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la parte demandada, y que se describen a continuación, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, se ha señalado el día nueve de abril próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

**Condiciones**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

**Bienes objeto de la subasta**

1.º Una cosechadora marca "John-Deere", con motor "Perkins", núm. 354. U.91.998, sin matrícula, longitud total ocho metros, anchura máxima 2,70 metros, altura máxima 3,70 metros y peso total 3.300 kilos, con dos ejes. Sale a subasta en doscientas veinticinco mil pesetas.

2.º Una empacadora marca "Claas Markan", con picador, núm. 24010348. Sale a subasta por sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.341)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en

resolución de esta fecha dictada en autos número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis S, sobre ejecución de sentencia canónica de separación a instancia de doña María Sánchez de Francisco, representada por el Procurador señor Otero Mirrelis, contra don José Eduardo Losada Gutiérrez, se hace saber a éste, por ignorarse su domicilio y actual paradero, haberse acordado la separación de los cónyuges referidos, por tiempo indefinido; que el hijo menor de dicho matrimonio, Alberto Losada Sánchez, quede bajo la potestad y protección de la madre, facultando al padre para visitarlo en los días y horas que mutuamente señalen, o en otro supuesto, se solicite del Juzgado el régimen de visitas; la anotación marginal de la sentencia canónica de separación en la inscripción de matrimonio obrante en el Registro Civil de Getafe, y finalmente la disolución de la sociedad patrimonial del matrimonio.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Eduardo Losada Gutiérrez se expide el presente.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.268)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y dos-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don Angel Pérez de la Pinta, vecino de Oleiro (La Coruña), Chalet de Charri, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día doce de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Un piano marca "Kreutzer".  
Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder del demandado en dicho domicilio.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.318)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Fernández-Rubio Martínez, en nombre y representación de "Sefisa Leasing, S. A.", contra don Enrique López Ferreiro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado y que a continuación se describe:

Finca y edificación de la casa de piso bajo y principal situada en Madrid, calle particular llamada de la Constructora Be-

néfica (hoy Avelino Montero Ríos), número 12, distrito de Universidad, barrio de Bellas Vistas, linda: por Mediodía, con dicha calle, a la que hace fachada, en línea de cuatro metros y 65 milímetros; a la derecha, entrando, en línea de 16 metros, con la casa número 14 de la misma sociedad "Constructora Benéfica"; por el testero, en línea de cuatro metros y 65 milímetros, con terrenos de don Angel Magro, hoy don José Yebra Laquerón, y por la izquierda, entrando, con terreno de la misma sociedad, hoy casa número 10 de la citada calle, en línea de 16 metros, y encierra una superficie de 65 metros y cuatro centímetros cuadrados, entre lo edificado y el patio.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, en el tomo 375, folio 246 y finca número 9.292.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día veinte del próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil novecientos veinte pesetas, en que pericialmente ha sido tasada.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Cuarta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Quinta**

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.315)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Seficitroen Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Rodríguez Chacón, contra don Fernando García Melgarejo y su esposa, sobre reclamación de diecisiete mil doscientas cincuenta y seis pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Bienes que se subastan: Un automóvil turismo, marca "Citroën", modelo C-Familiar, M-8291-AC.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de la tasación, o sea, la cantidad de seis mil setecientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.243)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Genaro Rosel Román, que falleció en Madrid el día veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltero y sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres don Gabino Rosel Fernández-Layos en quince de noviembre de mil novecientos treinta y ocho y doña Juana Román Diezma el veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y uno, nacido en Consuegra (Toledo), y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus tres hermanas de doble vínculo doña Lorenza, doña Felisa y doña Pulferia Rosel Román, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresado señor con el número siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Pulferia Rosel Román.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.261)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis de registro, se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento sin testar de don César Cobelo Rodríguez, nacido en El Ferrol (Coruña), el cinco de julio de mil novecientos dos, hijo de Eduardo y de Carmen, cuyo óbito tuvo lugar en Madrid el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltero, siendo promotores del expediente doña Angela y doña Amelia Cobelo Rodríguez, hermanas del causante, de doble vínculo, que reclaman la herencia para sí y para sus sobrinos, hijos de los hermanos premuertos del causante don Eduardo y doña Purificación, llamados don Eduardo César, doña María de los Angeles, don Joaquín Domingo, doña Josefina, don Ramón, doña Teresa de Jesús Carmen y don Santiago José Cobelo Fernández, y doña Fernanda y doña Máxima Angela Purificación Monasterio Cobelo, lo que se hace público a fin de que quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan en este Juzgado en el citado expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días, conforme a lo previsto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.266)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número novecientos setenta de mil novecientos setenta y cinco, instado por don Juan José Rubio Lozano, representado por el Procurador señor De Antonio Morales sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

Urbana. Parcela de terreno o solar de 7.120 pies cuadrados superficiales, equivalentes a 552 metros, ocho decímetros y 26 centímetros cuadrados, sito en término de Vallecas y punto llamado Cuesta de Valderribas, que linda: por Saliente, con don Santiago Rueda; por Norte, con herederos de don Manuel Roca; por Poniente, con la señora Duquesa de Sevillano, y por Sur, con el camino de Valderribas. Sobre este solar se hallan construidas dos casas, separadas entre sí por una distancia de 10 metros, aproximadamente, sólo de planta baja. La primera de dos habitaciones y mide cinco metros 58 centímetros de largo por dos metros y 79 centímetros de ancho, y se halla edificada con fachada a la carretera de Valderribas, siendo los restantes linderos: a la derecha, señora Duquesa de Sevillano, y la segunda tiene tres alcobas y una cocina, midiendo seis metros y 69 centímetros de largo por lo mismo de ancho, y linda: por la izquierda, entrando, con terreno de la señora Duquesa de Sevillano, y por los restantes lados con el repetido solar. Existe dentro de éste y entre las casas descritas, un pozo de aguas limpias y a la espalda de la segunda varios cobertizos; constanding tal descripción en la inscripción séptima de dicha finca, al folio 188 del libro 105 de la sección primera de Vallecas.

En dichos autos por providencia de este día se ha dispuesto convocar a doña Aurelia Carmona López o sus herederos o causahabientes, como última titular registral de la finca; a don José Álvarez García y a don Francisco Aguado Encinas, personas de las que el solicitante adquirió la finca, y a don Manuel García Fernández, doña Marcelina Díaz Parada y viuda de don Miguel González, arrendatarios de determinados pisos de la finca, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a esta publicidad, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, de esta capital, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Juzgado municipal de Vallecas y periódico "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.247)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil seiscientos cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco de Crédito e Inversiones", contra "Sotohuelva, S. A.", en los que se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

## Sentencia

En Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco de Crédito e Inversiones", representado por el Procurador don Juan Ignacio Padura y defendido por el Letrado señor Ortiz Zúñiga, y de otra, como demandada, "Sotohuelva, S. A.", en la persona de su legal representante, con domicilio social en esta capital, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse

personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra el señor representante legal de "Sotohuelva, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco de Crédito e Inversiones", de la cantidad de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmados y rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación al señor representante legal de "Sotohuelva, S. A." expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.260)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "General Ganadera, S. A.", con don Amalio Rodríguez Cardenal, en reclamación de cantidad, y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Dos comederos automáticos marca "Ganal", de dos cadenas y con capacidad para diez mil aves cada uno.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.363)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Móstoles Industrial, S. A.", contra "B. Grunds-Tucks GmbH & CO-BERLIN", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis, en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de La Laguna, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de La Laguna, en un solo lote y por el precio de tasación.

## Bienes que se sacan a subasta

Dieciséis estructuras, en sus cajas, de muebles "Forlady", de 1.200 m., referencia MB-138, tasadas en treinta y ocho mil cuatrocientas noventa y seis pesetas.

Ciento ocho encimeras de acero inoxidable, de 900 por 600 por 65 mm., compuestas cada una de una cubeta y dos fuegos eléctricos de cocina, contenidas en 36 cajas de tres unidades cada una, tasadas en trescientas diecisiete mil quinientas veinte pesetas.

Dos encimeras de iguales características que las anteriores, contenidas en una caja, en cinco mil ochocientos ochenta pesetas.

Ochenta y una encimeras de acero inoxidable, de 1.350 por 600 por 65 milímetros, con una cubeta y dos fuegos eléctricos de cocina, contenidas en 27 cajas, en trescientas ochenta y nueve mil setecientas treinta y siete pesetas.

Treinta y seis encimeras de acero inoxidable, de iguales características que las anteriores, contenidas en 12 cajas, en ciento veintiocho mil setecientas veintidós pesetas.

Ciento seis encimeras de acero inoxidable, de 1.600 por 600 por 65 mm., con una cubeta y dos fuegos eléctricos de cocina, en 106 cajas, en trescientas noventa y siete mil setecientas doce pesetas.

Noventa y una encimeras de acero inoxidable, de 1.750 por 600 por 65 milímetros, con una cubeta y dos fuegos eléctricos de cocina, en 91 cajas, en trescientas setenta y ocho mil ciento cinco pesetas.

Ciento noventa y una estructuras de muebles de cocina, de 800 mm., soportes de fregadero, ref. MB-113, tasadas en trescientas cuarenta y dos mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas.

Ciento nueve estructuras de muebles de cocina, de 800 mm., ref. MB-115, tasadas en ciento noventa y tres mil treinta y nueve pesetas.

Cincuenta y dos estructuras de muebles de cocina, de 1.200 mm., ref. MB-138, tasadas en ciento veinticinco mil ciento doce pesetas.

Veintitrés estructuras de iguales características que las anteriores, en cincuenta y cinco mil trescientas treinta y ocho pesetas.

Veintitrés estructuras de muebles soportes de fregadero, de 450 mm., referencia MB-108, tasadas en veinticuatro mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

Sesenta muebles altos, de 900 milímetros, ref. MA-13, en setenta mil seiscientas ochenta pesetas.

Quinientas sesenta puertas, de aproximadamente 400 mm. (son de 397 y 447 milímetros), en 80 cajas, tasadas en ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesetas.

Setenta y dos puertas de 300 milímetros, aproximadamente (son de 297 milímetros), en 12 cajas, tasadas en veintitrés mil seiscientos dieciséis pesetas.

Haciendo un total de dos millones quinientas setenta y cinco mil seiscientas setenta y seis pesetas.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.360)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7 de 1974, se siguen diligencias preparatorias, hoy en ejecución de sentencia, contra el penado José Carrero Moreno de Cisneros, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segundo día y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, que lo fué de 10.000 pesetas, de un televisor marca "Telefunken", de 19 pulgadas, con estabilizador, y tipo de 5.000 pesetas; un trétillo de skay, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones color marrón, seminuevo; para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia de

este Juzgado, sito en calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del penado, con domicilio en Virgen del Lluc, número 88.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 1976. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (G. C.—2.127) (C.—465)

**Requisitorias**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de esta capital.

Por la presente, que será inserta en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la Provincia, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias expedidas en 12 de diciembre de 1974, que fueron publicadas, respectivamente, en 27 de diciembre de dicho año y en 9 de enero de 1975, por las que se citaba y llamaba a Pedro Enrique Vicente de Fuertes Carreras, en mérito del sumario 110 de 1974, en virtud de haber sido habido por la Policía el mencionado procesado, y puesto a disposición del Juzgado. (B.—736)

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de esta capital.

Por la presente, que será inserta en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la Provincia, se dejan sin efecto las requisitorias que fueron insertas en dichos periódicos en 14 de marzo y 8 de marzo de 1975, respectivamente, y por las que se llamaba, citaba y emplazaba al procesado en sumario por falsedad Pedro Enrique Vicente de Fuertes Carreras, en virtud de haber sido puesto a disposición del Juzgado como consecuencia del procedimiento 20 de 1975. (B.—774)

**JUZGADO NUMERO 4**

Nicolás Bordege (Fernando), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión administrativo, natural de Tudela de Duero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa número 69 de 1972, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión. (B.—544)

**JUZGADO NUMERO 8**

Pascual Bolullo Meta, cuya demás filiación se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8 de los de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 16 de 1976, por estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias. (B.—555)

María de la Concepción Díaz Andrés, de veintisiete años, de estado soltera, de profesión administrativa, natural de Madrid, hija de Otilio y de Agueda, domiciliada últimamente en la avenida de Ra-

fael Finat, núm. 97, noveno E, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 152 de 1975, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—538)

**JUZGADO NUMERO 15**

Por haberlo así acordado en la ojeza de situación dimanante del sumario número 103 de 1975, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 15 de Madrid, por el procedimiento ordinario y por el supuesto delito de abusos deshonestos, se llama al procesado Miguel Mesto Rodríguez, hijo de Valentín y de Mónica, nacido en Madrid en 22 de febrero de 1930, con último domicilio conocido en Madrid, Colonia de la Asunción, bloque número 17, puerta 4.ª, albañil, sin que se sepa el lugar donde presumiblemente se encuentra, no habiéndose hallado en su domicilio cuando fué citado para practicar diligencia indagatoria, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, con objeto de la práctica de la declaración indagatoria y demás diligencias que se acuerden. (B.—775)

**JUZGADO NUMERO 16**

Gregorio y Galanes (Miguel María Amancio), natural de Vigo, nacido el día 14 de marzo de 1938, hijo de Amancio y de Pura, en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 111 de 1975, de este Juzgado de instrucción número 16, deberá en el término de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente, constituirse en prisión a disposición de este Juzgado, cuyo sumario se instruye por el delito de estafa, por denuncia de Luis Pérez Sánchez. (B.—637)

**ALCALA DE HENARES**

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 11 de marzo de 1971, en la causa núm. 86 de 1970, por hurto, llamando al procesado Félix Ventura Delgado, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 6 de abril de 1971 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de abril de 1971, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.519) (B.—739)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 21 de marzo de 1973, en la causa núm. 124 de 1972, por conducción ilegal e imprudencia, llamando al procesado Robert L. Cañ, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 4 de abril de 1973 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de mayo de 1973, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.520) (B.—740)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de noviembre de 1973, en la causa núm. 36 de 1973, por quebrantamiento de condena, llamando al procesado Juan José Más Aguilo, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 23 de noviembre de 1973 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 de diciembre de 1973, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.521) (B.—741)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de noviembre de 1973, en la causa núm. 36 de 1973, por quebrantamiento de condena, llamando al procesado Carlos Alberto Da Silva Lopes, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 23 de noviembre de 1973 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 de diciembre de 1973, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.522) (B.—742)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria

expedida con fecha 9 de enero de 1974, en la causa núm. 113 de 1973, por imprudencia, llamando al procesado Isidoro Tello de la Vela, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 28 de enero de 1974 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de febrero de 1974, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.523) (B.—743)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de enero de 1974, en la causa núm. 45 de 1973, por robo frustrado, llamando al procesado Pedro Herrero Franco, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 28 de enero de 1974 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de febrero de 1974, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.524) (B.—744)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de noviembre de 1973, en la causa núm. 144 de 1973, por quebrantamiento de condena, llamando al procesado Luis González Poujadas, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 17 de noviembre de 1973 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de noviembre de 1973, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.525) (B.—745)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de mayo de 1974, en la causa núm. 61 de 1973, por imprudencia, llamando al procesado Silvester Savala III, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 5 de junio de 1974 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 21 de junio de 1974, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.526) (B.—746)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 30 de septiembre de 1974, en la causa núm. 87 de 1974, por imprudencia, llamando al procesado Robert E. May, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 15 de octubre de 1974 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 31 de octubre de 1974, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.527) (B.—747)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria con fecha 9 de enero de 1974, en la causa número 186 de 1973, por imprudencia, llamando al procesado Halter Michael P., que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 28 de enero de 1974 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de febrero de 1974, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.528) (B.—748)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 10 de abril de 1974, en la causa núm. 214 de 1973, por imprudencia, llamando a la procesada Alice Gilkey, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 23 de abril de 1974 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de mayo de 1974, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.529) (B.—749)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de enero de 1975, en la causa núm. 29 de 1974, por estafa, llamando al procesado Jaime Carpintero Muñoz de la Peña, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de enero de 1975, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.530) (B.—750)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de julio de 1974, en la causa número 46 de 1974, por lesiones, llamando al procesado Robert Branch, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 3 de agosto de 1974 y BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia de 24 de agosto de 1974, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.531) (B.—751)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de julio de 1974, en la causa núm. 68 de 1974, por lesiones, llamando al procesado Antonio Cortés Fernández, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 25 de julio de 1974 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 24 de agosto de 1974, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.532) (B.—752)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de octubre de 1974, en la causa núm. 117 de 1974, por cheque en descubierto, llamando al procesado Pedro Lanchas Pozo, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 23 de octubre de 1974 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 31 de octubre de 1974, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.533) (B.—753)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 12 de diciembre de 1974, en la causa núm. 123 de 1974, por conducción ilegal, llamando al procesado Juan Manuel Parapar Riveira, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 10 de enero de 1975 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de enero de 1975, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.534) (B.—754)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de junio de 1975, en la causa núm. 204 de 1974, por robo frustrado, llamando al procesado José María Tomás Ferrer, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 27 de agosto de 1975 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de julio de 1975, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.535) (B.—755)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 18 de junio de 1975, en la causa núm. 84 de 1975, por cheque en descubierto, llamando al procesado Ambrosio Menguez Menéndez, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 5 de septiembre de 1975 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de julio de 1975, por haber sido sobreseída por indulto. (G. C.—1.536) (B.—756)

**BILBAO**

Don José Carlos Divar Blanco, Juez Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos, con sede en Bilbao. Hago saber que se procede a la reapertura del expediente de peligrosidad de este Juzgado núm. 121 de 1975, que se encontraba archivado por rebeldía del expedientado Clemente Pérez Prendes, el cual ha sido habido e ingresado en la Prisión de Hombres de Madrid a mi disposición y a las resultas del referido expediente, por lo que se dejan sin efecto las requisitorias publicadas para su llamamiento y busca con fecha 17 de septiembre pasado y cumplimentadas por el BOLETIN OFICIAL de esa provincia. (G. C.—1.297) (B.—654)

**GUADALAJARA**

López Ladra (Gerardo), de treinta y tres años de edad, hijo de Fructuoso y de Asunción, de profesión Relaciones Públicas, de estado casado, cuyo actual paradero se ignora, teniendo últimamente su domicilio en la calle de Vila Vila, número 66, entresuelo, de Barcelona, procesado por el delito de imprudencia en sumario núm. 15 de 1976, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara, a fin de constituirse en prisión y otras diligencias. (G. C.—1.051) (B.—516)

**MÁLAGA**

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de instrucción número 2 de Málaga. Por la presente requisitoria se cita, llama

ma y emplaza al procesado Miguel Angel Ortiz Martín, hijo de Antonio y de Lucía, de treinta y un años de edad, de estado casado, natural de Málaga, vecino que fué de Málaga, de ocupación engrasador, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la expedición de la misma, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión en el sumario de urgencia que contra el mismo se instruye por el delito de abandono de familia, núm. 186 de 1975.

(G. C.—1.166) (B.—641)

#### VILLENA

Don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de instrucción de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que por aplicación del decreto de indulto de 25 de noviembre de 1975, se ha acordado el sobreseimiento libre de las actuaciones, acordadas en diligencias preparatorias núm. 3 de 1975, por el delito de tentativa de robo, contra otro y Emiliano Cava Márquez, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Pedro y de María, dejando sin efecto la rebeldía decretada contra el mismo y la orden de busca e ingreso en prisión del mismo, que a tal fin se acordó por resolución de 10 de octubre de 1975.

(G. C.—1.301) (B.—643)

#### ARACENA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad de Aracena y su partido, en providencia de 12 de febrero ha mandado dejar sin efecto la requisitoria referente al acusado en las diligencias preparatorias número 18 de 1974, por imprudencia, Juan Pérez Castro, en razón a haberse sobreseído libremente dicha causa por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975.

(G. C.—1.322) (B.—645)

#### VALLADOLID

Ricardo Izquierdo Espinar, nacido en San Esteban de Gormaz (Soria) el 14 de julio de 1928, hijo de Francisco y de Pilar, casado, industrial, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, plaza del Poniente, núm. 4, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado en término de diez días a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto en sumario ordinario 14-76-B, por el delito de estafa, por concurrir en ella el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.326) (B.—648)

### Citaciones

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 3

Don Diego Córdoba Gracia, Magistrado-Juez de instrucción núm. 3 de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en diligencias previas seguidas ante este Juzgado con el número 326 de 1976, por hurto, se llama al perjudicado William A. S. Camstra, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—635)

Don Diego Córdoba Gracia, Magistrado-Juez de instrucción núm. 3 de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en diligencias previas seguidas ante este Juzgado con el número 2.219 de 1975, por robo de una cámara fotográfica, marca "Konica", modelo T-3, propiedad de Quentin Donoghue, se hace el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al refe-

rido perjudicado, a la vez que se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración.

(B.—634)

#### JUZGADO NUMERO 8

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 8 de esta capital.

En virtud del presente se cita al propietario o usuario del piso vivienda de una casa sita en la avenida de América, frente a la "boca" del ferrocarril metropolitano que toma su nombre de la citada avenida, en cuya vivienda se perpetró un robo en la mañana del día 10 del pasado mes de noviembre, sustrayendo 19.500 pesetas, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de recibirse declaración y hacerle entrega de la cantidad recuperada, ascendente a 15.100 pesetas. Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo he acordado en las diligencias preparatorias 18 de 1976-B, instruidas por el referido hecho.

(B.—636)

Por el presente se hace saber a José Pedro Ordax Abecilla, que se encuentra en ignorado paradero, que por auto de la Sección 3.ª de esta Audiencia se ha dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 8 de esta capital, con el número 114 de 1975, por aplicación de los beneficios de indulto del Decreto de 25 de noviembre de 1975, bajo apercibimiento de que si transcurrido el término de tres días, sin que contra lo resuelto se interponga recurso de súplica, se entenderá que se muestra conforme con la concesión de dicha gracia de indulto.

(B.—713)

#### JUZGADO NUMERO 9

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de instrucción núm. 9 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de instrucción núm. 9 de los de Madrid se instruyen diligencias previas, número 2.454 de 1974, por delitos de estafa, a virtud de denuncia de Juan Rioja Cuesta y otros, contra la Sociedad "Intervi, S. A.", sobre venta de pisos a plazos de dicha Sociedad en la Urbanización "Parque Verde", de Parla, en cuyas actuaciones se ha acordado hacer a los posibles perjudicados el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—801)

#### JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado en resolución dictada en las diligencias previas número 1.479 de 1975-Z, por robo, se cita de comparecencia ante este Juzgado, a fin de recibir declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al súbdito americano Barry Peters, de veinticuatro años, casado, estudiante, domiciliado en el 1.166 de Oak Hill Road, Lafayette C/US, y accidentalmente en Madrid, "Camping Osuna", de donde se ausentó, ignorando su actual domicilio, como consecuencia de haber denunciado el día 12 de julio último el robo, del interior del coche de su propiedad, una máquina fotográfica, marca "Minolta"; un estuche, con teleobjetivo; varios rollos de película y un flash, cuando el vehículo lo tenía aparcado frente al número 28 de la calle de Cervantes. La comparecencia debe hacerla dentro del plazo de cinco días desde la publicación de esta cédula.

(B.—527)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 12 de esta capital, en las diligencias preparatorias núm. 239 de 1975-G. M., que se instruyen por el presunto delito de desobediencia, por la presente se cita a Sebastián Rodríguez Pin, nacido en Madrid el día 6 de noviembre de 1974, hijo de Rosendo y de Rosa, para que en el término de cinco días, a partir de la

publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en declaración.

(B.—526)

#### JUZGADO NUMERO 15

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de esta capital.

Que por el presente se hace saber: Que por tenerlo así acordado en las diligencias previas núm. 1.442 de 1975, seguidas por el delito de apropiación indebida, contra Raúl Valencia Rivera, se ha acordado en providencia citar por edicto para que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración a Raúl Valencia Rivera, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, planta segunda.

(G. C.—1.738) (B.—817)

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de esta capital.

Que por el presente se hace saber: Que por tenerlo así acordado en las diligencias previas núm. 1.642 de 1975, seguidas por el delito de apropiación indebida contra Antonio Pieretti Lafaita, se ha acordado por providencia citar por edicto para que comparezca ante este Juzgado para prestar declaración Antonio Pieretti Lafaita, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, planta segunda.

(G. C.—1.739) (B.—818)

#### NAVALCARNERO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de instrucción en virtud de prórroga de jurisdicción del Juzgado de Navacarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias preparatorias con el número 77 de 1975, por un delito de conducción ilegal, contra Alfonso Hernández González, de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Agapito y de Lucía, natural de Burgo de Osma (Ávila) y domiciliado en Madrid, Parque "Eugenia de Montijo", núm. 58, Carabanchel Alto, de donde se ausentó sin dejar señas; en las cuales, ante el ignorado paradero del mismo, se ha acordado se cite a dicho inculcado para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de manifestar si se encuentra conforme con que le sean aplicados los beneficios de Indulto núm. 2.940 de 1975, de 25 de noviembre de 1975, por los hechos que dieron origen a mencionadas diligencias, apercibiéndole que si no comparece en el expresado término se entenderá que presta conformidad a que le sean aplicados los referidos beneficios de Indulto.

(G. C.—1.327) (B.—649)

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de instrucción por prórroga de jurisdicción de Navacarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de instrucción de Navacarnero y su partido, siguen diligencias preparatorias con el número 119 de 1974, por cheque en descubierta, contra otro y Jesús Angel Fernández Burón, de treinta y dos años de edad, casado, hijo de José y de Manuela, natural de Medina de Rioseco y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Millán Astray, núm. 27, segundo izquierda, de donde se ausentó, ignorándose dónde se encuentra en la actualidad, y en cuyas diligencias se ha acordado citar por medio de este edicto al referido Jesús Angel Fernández Burón, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído a efectos de aplicación del Indulto de 25 de noviembre de 1975, apercibiéndole que si no comparece en el expresado término se entenderá que presta conformidad a que le sean aplicados los referidos beneficios de Indulto.

(G. C.—1.328) (B.—650)

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de instrucción por prórroga de jurisdicción de Navacarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 29 de 1973,

por imprudencia, con muerte y lesiones graves, contra Aurelio Mendoza de Arroquío y otros, y en las que aparece como perjudicado Pedro Risco López, hijo de Francisco y de Angeles, soltero, de profesión peón albañil, mayor de edad, tenía su domicilio en Madrid, carretera de Andaluía, Km. 9, barriada Santa Petronila, chabola núm. 36, ignorándose dónde se encuentra actualmente, y en cuyas diligencias se ha acordado citar por medio de este edicto al referido Pedro Risco López, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle saber a dicho perjudicado, por medio del presente edicto, que por auto de fecha 9 de diciembre de 1975 se ha decretado el sobreseimiento libre de dichas diligencias, reservándole al propio tiempo las acciones civiles que pueda ejercitar por el procedimiento correspondiente.

(G. C.—1.120)

(B.—639)

Don José Collazo Rey, Juez de instrucción accidental de Navacarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias con el número 113 de 1974, por imprudencia, contra Francisco Javier González de Castañón Aritio, en las que figura como perjudicada la entidad "Puch", que tenía su domicilio social en Madrid, calle de Juan Duque, núm. 16, ignorándose su actual domicilio, y en cuyas diligencias se ha acordado citar a la referida entidad "Puch", para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacer saber a dicha entidad, por medio del presente edicto, que por auto de fecha 26 de diciembre de 1975 se ha decretado el sobreseimiento libre de dichas diligencias, reservándola al propio tiempo las acciones civiles que puede ejercitar por el procedimiento correspondiente.

(G. C.—1.049)

(B.—514)

#### COLMENAR VIEJO

En méritos de las diligencias preparatorias núm. 20 de 1976, que se tramitan en este Juzgado, por imprudencia-accidental de tráfico, contra Amanak Mohamed, se hace saber al mismo por medio del presente que por el Ministerio Fiscal se ha solicitado el sobreseimiento libre número 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, y todo ello a los efectos de la audiencia prevista en el artículo 5.º de referido Decreto.

(G. C.—1.325)

(B.—647)

El señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en virtud de providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 72 de 1974, por lesiones de Candelario Hermoso Serrano, de cuarenta y un años de edad, soltero, hijo de Pío y de María del Rosario, natural de Vinasola (Huelva), cuyo domicilio se ignora, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber por medio del mismo a dicho Candelario, en igualdad del mismo a dicho Candelario, en la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, por auto de fecha 2 de febrero pasado, acordó el sobreseimiento libre del sumario conforme al núm. 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, reservándole las acciones civiles de que se crea asistido, que puede ejercitar, en su caso, mediante el oportuno procedimiento.

(G. C.—1.118)

(B.—638)

En virtud de providencia dictada en el sumario núm. 13 de 1976, por sustracción de 47.000 pesetas a Noé Boto Fernández y José Luis Contreras Tablado, llevado a efecto por Rogelio Ortalera Llerena, en el domicilio de aquéllos, sito en Alcobendas, traviesa de Huesca, núm. 6. Alcobendas, traviesa de Huesca, núm. 6. el día 5 de enero pasado, se ha acordado por el señor Juez de instrucción de este partido la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en atención a desconocerse el paradero del Rogelio, haciéndole saber por medio del mismo que por resolución de esta misma fecha, 24 de febrero de 1976, se ha acordado la conversión de las diligencias preparatorias que se le seguían por

el mismo hecho con el núm. 29 de 1976, en el correspondiente sumario indicado, que se tramitará por el procedimiento de urgencia.

(G. C.—1.734)

(B.—819)

El señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en virtud de providencia dictada en las diligencias previas número 327 de 1975, por incendio en la finca "El Madrileño", propiedad de Aurita García Quintana, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo ofrecimiento de acciones que previene la ley de Enjuiciamiento Criminal a Aurita García Quintana, cuyo paradero se ignora.

(G. C.—1.050)

(B.—515)

**BENAVENTE**

El señor Juez de instrucción del partido, en proveído dictado en las diligencias preparatorias núm. 50 de 1975, que se siguieron en este Juzgado, por daños en accidente de tráfico, ocurrido el día primero de julio de 1975, en las que figura como encartado Miguel Angel Marcos Collado, vecino de Hellín (Albacete), por medio de la presente se hace saber al perjudicado en dicho procedimiento Pedro Pérez Sánchez, vecino de Madrid, paseo de la Chopera, núm. 13, primero D, de cuyo domicilio se ausentó y se ignora su paradero, que por auto dictado en repetidas diligencias, con fecha 19 de diciembre de 1975, se ha declarado sobreseídas libremente las mismas, dejándose sin efecto el encartamiento decretado en ellas, con todas las consecuencias inherentes a tal determinación, mandando, dejar sin efecto los embargos y trabas efectuadas y reservando las acciones civiles a dicho perjudicado Pedro Pérez Sánchez, que podrá entablar en la forma y modo procedente.

(G. C.—1.324)

(B.—646)

**NAVALMORAL DE LA MATA**

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se requiere al acusado en diligencias preparatorias núm. 36 de

1973, por conducción ilegal, Rafael Sáenz Hoyos, cuyo último domicilio fué en Azuqueca de Henares y, actualmente en paradero desconocido, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de que manifieste si se opone o no a que le sean de aplicación los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre último.

(G. C.—1.300)

(B.—642)

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se hace saber al acusado en diligencias preparatorias núm. 3 de 1975, por conducción ilegal, Juan Antonio González Pulido, cuyo domicilio anterior era en Madrid, calle Zuera, número 2, y hoy en ignorado paradero, que por auto de 17 de enero del corriente año le han sido de aplicación los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre próximo pasado, sin necesidad de que se celebre juicio oral ni, en consecuencia, dictar sentencia, declarándose sobreseídas las actuaciones conforme al núm. 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.510)

(B.—733)

**SAHAGUN**

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de instrucción accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente hago saber: Que por tenerlo así acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el núm. 1 del año en curso, por delito de imprudencia temeraria, contra José Manuel de la Concha Torres, por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de mi cargo, sito en la calle del Arco, número 50, al testigo y lesionado Francisco Sevilla Sanz, de cuarenta y un años de edad, casado, Auxiliar de vuelo civil de la Compañía "Iberia", Líneas Aéreas Españolas, hijo de Nicasio y de Julia, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Cuevas, digo, avenida de Portugalete, número 175, hoy en ignorado paradero, al objeto de que dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en aludido sumario y ser reconocido, al propio tiempo, por el señor médico forense de este Juzgado acerca de las lesiones que padece o ha padecido como consecuencia del accidente de circulación que sufrió el día 22 de junio del pasado año.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como consecuencia de las lesiones sufridas en aludido accidente.

(G. C.—1.302)

(B.—644)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número treinta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Herederos de Gómez Tejedor, S. A.", contra don Julio Gómez Mateos, en ejecución de sentencia firme, se sacan a la venta por primera vez y término legal en pública subasta, los siguientes bienes embargados al referido demandado, y que son los siguientes:

Un televisor marca "K. L. Forrestal-Electronic", con U. H. F., de 24 pulgadas, ocho mil quinientas pesetas.

Una máquina de coser con mueble, marca "Sigma", modelo 110, dos mil quinientas pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de 250 litros de capacidad, cuatro mil pesetas.

Una cocina mixta, marca "Corcho", eléctrica y gas.

Importando todo ello la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, con sede en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, el día siete de abril, a sus diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los licitadores para tomar parte en la misma deberán depositar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dichos bienes se hallan depositados en doña María del Alamo Mejías, con domicilio en la calle de Angel Mújica, número treinta y nueve, primero derecha, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente por duplicado, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.340)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular de este Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número seiscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "General Fosforera, S. A.", contra don Mariano Martín Herrero, en los que en ejecución de sentencia firme se sacan por segunda vez y término legal a la venta en pública subasta los bienes embargados al referido demandado, y que son los siguientes:

Una lavadora automática marca "Coimbra", 575.

Un frigorífico marca "Aurobella", de 200 litros.

Y un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, con U. H. F.

Todos ellos valorados en la cantidad de veintitún mil pesetas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los

aplicación de lo dispuesto en el artículo 83, párrafo tercero, del Estatuto de Clases Pasivas, artículo primero, número segundo, de la ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1966, normas ambas que son aplicables a la Administración Local, de conformidad con lo establecido por el artículo 332 de la ley de Régimen Local.

454. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, instancia presentada por doña María del Rosario Villaverde Larrar, en solicitud, por haber quedado viuda, de la rehabilitación de una pensión que disfrutó como hermana del que fué Profesor de la Beneficencia Provincial don José María Villaverde Larrar, en razón a no darse en ella los requisitos exigidos por la vigente legislación para poder reconocerle la pensión que solicita.

455. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de reposición interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, contra resolución de dicho Consejo recaída en expediente de Capital Seguro de Vida de la pensionista de esta Diputación doña María Josefa Martínez-Cobo de Guzmán y Oya.

**PATRIMONIO PROVINCIAL**

456. Autorizar al señor Depositario de Fondos Provinciales para que proceda a efectuar las gestiones necesarias para el reembolso de ochenta inscripciones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, propiedad de esta Corporación, de cuantía inferior a 50.000 pesetas cada una de ellas, que obran en la Depositaria de Fondos para su custodia, procedentes todas ellas de legados instituidos a favor de la Beneficencia Provincial, y por un importe total de 802.300 pesetas, con epígrafes de: "Instrucción Pública", un título; "Beneficencia", siete títulos, y "Particulares y Colectividades", 72 títulos, a fin de invertir su importe en valores de mayor rentabilidad, en cumplimiento del Decreto de esta Presidencia de 20 de diciembre de 1974, dictado en aplicación del Decreto 1335 de 25 de abril de 1974, Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de mayo de 1974 y Resoluciones de la Dirección General del Tesoro de 6 de mayo y 11 de junio del mismo año.

**PRESUPUESTOS**

457. Quedar enterada de Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de fecha 12 de abril de 1975, por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario para financiar la construcción de una Residencia Social de Ancianos en Torrelaguna, por un importe total de 81.500.000 pesetas, y se

Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 250.800 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

441. Conceder al Ayuntamiento de Tiernes una subvención de 530.028 pesetas para obras de acondicionamiento de la plaza de los Caídos en la localidad, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 1.060.056 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

442. Conceder al Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 1.200.000 pesetas, amortizable en diez anualidades, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a las obras de depuración de aguas residuales, y aprobar las cláusulas del contrato redactadas por el Cuerpo de Letrados de la Corporación; declarando de abono su importe con cargo a Valores Independientes, partida VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

443. Conceder al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 3.000.000 de pesetas, amortizable en cinco anualidades, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a la financiación de las obras de alcantarillado con depuradora, ampliación del alumbrado público y pavimentación en dicha localidad, y aprobar las cláusulas del contrato redactadas por el Cuerpo de Letrados de la Corporación; declarando de abono su importe con cargo a Valores Independientes, partida VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

444. Conceder al Ayuntamiento de Valdemorillo, con carácter excepcional, un préstamo por importe de 2.312.000 pesetas, amortizable en cuatro anualidades, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a la terminación de las obras del complejo polideportivo en dicha localidad, y aprobar las cláusulas del contrato redactadas por el Cuerpo de Letrados de la Corporación; declarando de abono su importe con cargo a Valores Independientes, partida VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

445. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 1.000.000 de pesetas, que deberá ingresarse en la cuenta número 6.745/271, abierta a nombre de dicha Comisión en el Banesto, sucursal de Mayor, 41, como aportación de la

licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

El acto de la subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, el día siete del próximo mes de abril, a sus diez horas siete minutos.

Los referidos bienes se encuentran depositados en don Manuel Mínguez Rodríguez, en la calle de Morera, número dos, primero derecha, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente por triplicado, para su exposición en los tablones de anuncios del Juzgado del domicilio del demandado y de éste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.372)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez del Juzgado municipal número veintisiete de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Rafael Carrión Romero, contra don Alvaro García Delgado, sobre reclamación de cuarenta mil ochocientos noventa y dos pesetas, y en los que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del demandado, y que son los siguientes:

“Seat” 1.430, matrícula M-0314-I.

El anterior vehículo ha sido tasado en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, judicialmente. Se encuentra depositado en la persona del demandado, en la calle Marroquina, número ciento ocho, primero B, donde podrá ser examinado; habiéndose señalado para el remate el día veinte de abril próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento de su importe; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.319)

## NAVALCARNERO

## EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez comarcal de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número doscientos tres de mil novecientos setenta y cinco, sobre lesiones a Manuel Playa Valcárcel, contra José Mozas López y otro, se ha dictado providencia con fecha de hoy, acordándose sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho condenado, consistentes en los siguientes:

Una motocicleta marca “Derbi” G. T., de 49 centímetros cúbicos, con número de motor 427.214, y tasada en quince mil pesetas.

Que la misma se encuentra en perfecto estado.

Dicha moto se encuentra depositada en Clemente Sadordil Sáez, empleado, vecino de Coslada.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y simultánea-

mente en el Juzgado de Coslada el día trece de abril próximo, a las doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los mismos.

Dado en Navalcarnero, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. — P. S. M., el Secretario (Firmado). — El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—2.126)

(C.—446)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Federico Gómez de los Santos, natural de Madrid, nacido el 27 de marzo de 1953, hijo de Federico y de María Luisa, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que el día 18 de marzo y hora de las once comparezca con las pruebas que intente valerse ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas sobre lesiones en accidente de circulación.

(B.—829)

Por medio del presente se cita a Toufik Mohamed Khalap, súbdito jordano, de unos veintidós años de edad, y del que se ignoran sus circunstancias personales,

cuyo paradero actual y domicilio se desconocen, para que el día 25 de marzo y hora de las once y quince comparezca con las pruebas que intente valerse ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas sobre estafa.

(B.—941)

Juzgado Militar  
REQUISITORIA

## C E U T A

José Pulido Ortega, hijo de Antonia y de Miguel, natural de Martos (Jaén), vecindado en Madrid, y de estado civil soltero, de veintisiete años de edad, de profesión pintor, cuyas señas particulares son: estatura 1.720 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez instructor en el Permanente del Tercio “Duque de Alba”, II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a 27 de febrero de 1976.—El Capitán Juez instructor, Juan Ríos Gil. (G. C.—1.907) (B.—866)

EL BOLETIN OFICIAL de la  
provincia de Madrid se publica  
diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

Diputación para cooperar a la ejecución de las obras adicionales de las de abastecimiento de agua y red de distribución, segunda fase, en Villacañeros, incluidas en el Plan Provincial 1974; declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de esta cantidad.

446. Autorizar un crédito con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, por importe de 7.557.212 pesetas, como aportación a la Fundación Provincial para Abastecimiento de Aguas Potables, para sufragar el aumento, por actualización de precios, del proyecto de depósito regulador y abastecimiento a Griñón, la ejecución del proyecto adicional del abastecimiento a San Martín de la Vega y la instalación de los equipos de cloración para todos los pueblos del abastecimiento conjunto a Ciempozuelos y siete pueblos más.

447. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 4, “Para gastos recogidos en el Plan bajo el epígrafe de Imprevistos” del Presupuesto especial de Cooperación, correspondiente al bienio 1974-75, en 200.000.000 de pesetas; cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida número 3, “Para inversiones con consignación específica comprendidas en el Plan 1974-75”, del mismo Presupuesto especial, y disponer que se sigan los trámites señalados para el propio Presupuesto, en orden a la efectividad del suplemento indicado.

## Educación, Cultura, Deportes y Turismo

448. Quedar enterada y prestar conformidad al Decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación de 28 del pasado mes de abril, por el que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Turismo, las bases de convocatoria del concurso para concesión de premios anuales a Profesores de Educación General Básica, Colegios Nacionales y Grupos Escolares de la provincia de Madrid por la labor docente realizada durante el curso escolar 1974-75.

## Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

449. Que conste en acta el profundo agradecimiento de la Corporación a SS. AA. RR. los Príncipes de España, por su asistencia a las inauguraciones del Complejo Agropecuario instalado entre Aranjuez y Colmenar de Oreja y de la V Ciudad Social de Ancianos “Francisco Franco” de Arganda del Rey.

450. Señalar el día 26 del próximo mes de junio para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

## Hacienda y Economía

## CLASES PASIVAS

451. Asignar a don Luis Lillo Moya, Maestro del Colegio Provincial de San Fernando, jubilado en sesión de 20 de marzo de 1975, la pensión, redondeada en pesetas, de 290.798 anuales, siendo sus efectos de 1.º de mayo de 1975, día primero del mes siguiente al en que cumple los setenta años de edad, lo cual ocurre en 30 de abril de 1975. Dicha cantidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual al 100 por 100 de su haber regulador, el cual, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto-ley 7/1973 y normas complementarias del mismo, asciende a 290.798,50 pesetas y se halla integrado por 130.500 pesetas de sueldo base, 118.755 pesetas de trece trienios al 7 por 100 y 41.542,50 pesetas de pagos extraordinarios. Todo ello a reserva de lo que resulte de la aplicación de las normas complementarias del citado Decreto-ley y futuras disposiciones que se establezcan en esta materia.

452. Asignar a don Ramón Cubillo Horche, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, jubilado en sesión de 24 de abril de 1975, la pensión, redondeada en pesetas, de 115.785 anuales, con efectos de 1.º de junio de 1975, día primero del mes siguiente al en que cumple los sesenta y cinco años de edad, lo cual ocurre en 9 de mayo de 1975. Dicha cantidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 38 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual al 89 por 100 de su haber regulador, el cual, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, asciende a 130.095 pesetas y se halla integrado por 63.000 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente del 1,4, 48.510 pesetas de once trienios al 7 por 100 y 18.585 pesetas de dos pagos extraordinarios; todo ello a reserva de las disposiciones que se establezcan en esta materia.

453. Reconocer a doña Teresa Magallón Pascual, con efectos de 13 de abril de 1975, día siguiente al del fallecimiento de su esposo don Alfonso Silva Pérez, el derecho a coparticipar por mitad con su hermana la pensionista de esta Corporación doña María Magallón Pascual, en la pensión de 32.418 pesetas anuales que les corresponden como huérfanas del que fué Inspector Mayor del Hospicio don Juan Magallón Sanz; todo ello en